BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.914 AÑO XCIV ₳ 0,03

Buenos Aires, martes 22 de abril de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Suspéndese la aplicación del Artículo 1º de la Ley Nº 22.016 para el impuesto sobre los capitales a la citada Empresa.

DECRETO
Nº 534

Bs. As., 17/4/86

VISTO el Expediente número 25.199/84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual se tramita la suspensión, respecto de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado— de la aplicación de las disposiciones contenida en el Artículo 1º de la Ley Nº 22.016, que en el año 1979 derogó todas las leyes nacionales, tanto generales como especiales o estatutarias que eximian o permitian capitalizar a las Empresas Públicas el pago de tributos nacionales, provinciales y municipales (impuestos, tasas y contribuciones), y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º de la precitada ley autoriza al Poder Ejecutivo Nacional, a suspender la vigencia de su Artículo 1º, solamente en cuanto deroga la aplicación de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y a los beneficios eventuales o aquellos que los sustituyan, así como también a los de emergencia, relacionados con los mismos.

Que tal beneficio fue acordado con anterioridad a numerosas empresas y entes del Estado, tales como Ferrocarriles Argentinos, Obras Sanitarias de la Nación, Administración General de Puertos, Subterráneos de Buenos Aires, LRA Radio Nacional, Comisión Nacional de Energía Atómica, Empresas de Fabricación de Elementos Bélicos, Ente Provincial de Energía del Neuquen, Electricidad de Misiones S. A., Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz y más recientemente, a todas las restantes Empresas destinadas a la producción de Energía Eléctrica, por Decreto Nº 3.972, del 20 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del 31/12/84).

Que la situación expuesta por la Empresa peticionante, evidencia la necesidad de evitar que el pago del importe del impuesto sobre los capitales referido al año fiscal 1984, afecte seriamente su capacidad de financiamiento en el plan de obras que encara, e incluso el cumplimiento de obligaciones emergentes del pago de sueldos a su personal.

Que al respecto cabe señalar que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado— viene afrontando desde el año 1980, serias dificultades para atender sus obligaciones económico - financieras internas y externas, debido al elevado costo del gravamen en cuestión.

Que los compromisos financieros y arreglos económicos que ha debido encarar por asumir tales pagos, han ido en detrimento del cumplimiento de obligaciones, que en algunos casos afectan los trabajos de infraestructura que realiza en todo el país.

Que en tal sentido debe señalarse que si bien en un principio, para afrontar el pago de este tributo debió solicitar créditos en el circuito bancario local, tal situación se agravó en 1983, período en el que debió recurrir al apoyo del Tesoro Nacional, para enjugar su déficit de explotación y el pago de impuestos.

Que en el déficit de recursos necesarios para encarar el pago de impuestos, incidió notoriamente el monto necesario para cubrir los vencimientos del gravamen sobre los capitales.

Que en tal sentido cabe precisar que, de los aportes del Tesoro Nacional recibidos en el curso del año 1983, debió destinarse australes quinientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta (₳ 517.450,00), al pago de impuestos, correspondiendo la casi totalidad a la cancelación del tributo precitado.


19860422

SUMARIO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 3.574|84, los creditos habilitados por el Tesoro Nacional, con destino a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado— ascendieron, para el ejercicio 1984 a australes nueve millones doscientos veintisiete mil (₳ 9.227.000,00) de los cuales solamente recibió el treinta por ciento (30 %) a fines de dicho periodo debiendo cubrir con recursos propios, no sólo el costo de la explotación y el pago de sus compromisos con entidades bancarias y proveedores del país y del exterior, sino también la totalidad del pago de los impuestos nacionales, provinciales y municipales.

Que en el presente ejercicio económico la Empresa Nacional de Telecomunicaciones no contará con aportes del Tesoro Nacional.

Que es tal la magnitud de dicho costo impositivo, que el importe total referido al ejercicio 1984 equivale aproximadamente a un mes de los ingresos normales de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado—.

Que la actividad que desarrolla la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado—, requiere una alta inmovilización de capital, y muy importantes tasas de inversión e incrementos de infraestructura, lo que lleva a plazos muy prolongados de recuperación del capital invertido.

Que tal situación compromete seriamente el plan de obras encarado para satisfacer una demanda largamente insatisfecha en un servicio público que como el de telecomunicaciones tiene particular gravitación económica social.

Que el servicio público que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado— es indivisible, conectando a través de su red troncal no sólo a las centrales telefónicas de las áreas provinciales a su cargo sino, también las áreas provinciales bajo dependencia de las empresas prestatarias privadas, así como los servicios de conmutación para radiodifusión y télex en el ámbito nacional y del servicio internacional, que presta con exclusividad.

Que por las consideraciones expuestas se estima conveniente ejercer la facultad por el Artículo 6º de la Ley Nº 22.016.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación del Artículo 1º de la Ley Nº 22.016 por un ejercicio fiscal para el impuesto sobre los capitales, a partir del 1º de enero de 1984, a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —Empresa del Estado—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

HUESPEDES DE HONOR

Declárase, al Primado de la Iglesia Ortodoxa Griega de América del Norte y del Sud, Exarca del Patriarcado Ecuménico de Constantinopla y Representante Patriarcal Permanente de S.S. Demetrios I.

DECRETO
Nº 520
Bs. As., 14|4|86

VISTO la llegada a la República de Su Eminencia Reverendísima el señor Arzobispo Iakovos, Primado de la Iglesia Ortodoxa Griega de America del Norte y del Sud, Exarca del Patriarcado Ecuménico de Constantinopla y Representante Patriarcal Permanente de S.S. Demetrios I, entre los días 15 y 22 de abril de 1086, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno argentino la permanencia en el país de tan distinguida personalidad.

Que la declaración de huéspedes oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 14 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno argentino a Su Eminencia Reverendísima el señor Arzobispo Iakovos, Primado de la Iglesia Ortodoxa Griega de América del Norte y del Sud, Exarca del Patriarcado Ecuménico de Constantinopla y Representante Permanente de S.S. Demetrios I.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Desígnase Subsecretario de Agricultura.

DECRETO
Nº 493
Bs. As., 14|4|86

VISTO el Decreto Nº 1.189 del 26 de junio de 1985, la necesidad de proceder a la cobertura del cargo de Subsecretario de Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía al señor Ingeniero Agrónomo D. Fidel María Braceras (L.E. número 5.332.418).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca

COMISIONES NACIONALES

Rectifícase la designación dispuesta por el artículo 3º del Decreto Nº 342/86.

DECRETO
Nº 532

Bs. As., 17/4/86

VISTO el artículo 3º del Decreto Nº 342 del 11 de marzo de 1986, por el cual se designó Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas al doctor D. Héctor Jorge Bertoncello, y

CONSIDERANDO:

Que al efectuarse la aludida designación se omitió especificar que se lo hacía en carácter de Asesor de la Presidencia de la Nación.

Que, en consecuencia, procede adoptar la medida pertinente rectificatoria de la anterior.

Que las atribuciones para el dictado del presente acto emergen del artículo 86, incisos 1 y 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 3º del Decreto Nº 342 del 11 de marzo de 1986 de la manera siguiente: "Desígnase Asesor de la Presidencia de la Nación, con rango y jerarquía de Subsecretario al doctor D. Héctor Jorge Bertoncello (M.I. 5.505.517), quien ejercerá las funciones de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas, creada por el Decreto Nº 1.383/85".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani

INMUEBLES

Autorízase al Delegado Interventor de Siam a contratar con la Municipalidad de Lanús una permuta de terrenos ubicados en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 543

Bs. As., 17/4/86

VISTO lo propuesto por el Señor Delegado Interventor de Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima en Expte. SIGEP Nº 231/84 para que se lo autorice a contratar con la Municipalidad de Lanús una permuta de terrenos ubicados en el Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la referida permuta permitirá solucionar la situación anómala del inmueble de dicha Sociedad ubicado en la calle General Viamonte Nº 3700, Villa Diamante, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en razón de que parte del edificio se encuentra construido sobre terrenos que corresponden a las calles General Viamonte y Yatay y a dos lotes fiscales del dominio privado municipal.

Que dicha regularización resulta necesaria para proceder posteriormente a la privatización de dicho inmueble de acuerdo con el régimen dispuesto por los Decretos números 970/81, 3.754/84 y 1.308/85.

Que la fracción que transferirá onerosamente Siam Sociedad Anónima será destinada por la Municipalidad de Lanús a desarrollar un plan de viviendas, lo cual constituye un objetivo de gran importancia social para ese partido.

Que la presente medida encuadra en las facultades conferidas por el Artículo 86 inciso 1º) de la Constitución Nacional y la Ley Nº 22.177.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Se faculta al Delegado Interventor de Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima a disponer todos los actos necesarios para formalizar con la Municipalidad de Lanús, previa valuación que realizará el Tribunal de Tasaciones, la permuta del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 129 del Partido de Lanús, circundado por las calles General Viamonte, General Osorio, Coronel Sayos y Yatay, de acuerdo al plano característica 2/261/85 que se agrega al Expediente SIGEP Nº 231/84, cuyas dimensiones, rumbos y linderos figuran en el Anexo I que forma parte integrante del presente, encerrando una superficie de seis mil veinticinco metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (6.025,87 m2), propiedad de dicha sociedad, inscripto el dominio a los folios 369/55 y 245/55 del Partido de Lanús, por las siguientes fracciones correspondientes al dominio privado de dicha Municipalidad

a) Tramo de la calle Yatay comprendido entre las calles Talcahuano y Coronel Sayos y tramo de la calle General Viamonte entre las calles Rincón y Yatay que, de acuerdo al plano característica 25/96/85, que se agrega al mismo expediente, se designa catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 128b, Parcela 1, con una superficie de cinco mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (5.347,09 m2). Afecta la forma de un polígono irregular, similar a una "T" invertida, figurando su descripción en el Anexo II que forma parte integrante del presente.

b) Lotes 11 y 12 de la Manzana 136, designados catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 136, Parcelas 3 y 4 respectivamente, cada uno de los cuales mide diez metros (10,00 m) de frente al NE sobre calle General Viamonte por cincuenta metros con treinta y dos centímetros (50,32 m) de fondo con una superficie de quinientos tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (503,20 m2) cada uno, lo que totaliza una superficie de un mil seis metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (1.006,40 m2) para las dos parcelas, lindando en conjunto, de acuerdo a la plancheta catastral agregada a fojas 79 del Expediente ya citado, al NE con la calle General Viamonte y al NO, SO y SE con Parcela 1a. de su misma manzana.

Art. 2º — Si de la comparación de los precios fijados a los inmuebles que se permutan surgiera una diferencia a favor de la Municipalidad de Lanús, será cubierta por Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima con sus propios recursos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille.
Antonio A. Tróccoli.
Mario S. Brodersohn.

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Exceptúase al citado organismo del régimen establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 930/85.

DECRETO
Nº 545

Bs. As., 17/4/86

VISTO el expediente Nº 1.665/85 del registro de la Junta Nacional de Granos, mediante el cual dicho organismo solicita se le exceptúe del régimen establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado y ampliado por el Decreto Nº 2326 del 4 de diciembre de 1985, sobre la afectación que se dispone en la partida que atiende el gasto en personal temporario, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Granos, en función de lo determinado por el artículo 19 del Decreto Nº 908 del 23 de marzo de 1984 tiene asignada una activa participación en el Programa Alimentario Nacional que comprende el desarrollo de las tareas de contratación de productos, fletes, recursos personales y no personales, teniendo en cuenta las modificaciones operativas expresamente determinadas en su carta orgánica y en el artículo 11 de la Ley 23.056.

Que las referidas prestaciones resultan de la máxima responsabilidad, y acorde con los propósitos del Programa Alimentario Nacional deben estar a cargo de funcionarios de elevada jerarquía, y por las especiales características del citado Programa deben revistar en la planta de personal temporario del nombrado organismo.

Que no obstante que el artículo 5º del Decreto Nº 930/85 modificado por el Decreto Nº 2.326/85, exceptúa al Programa Alimentario Nacional del cumplimiento de sus prescripciones, la Junta Nacional de Granos debe ajustarse en la partida presupuestaria que atiende el gasto en personal temporario a las exigencias contenidas en dichos preceptos legales.

Que la Comisión a que se refiere el artículo 7º del Decreto Nº 930/85 se ha expedido considerando procedente la excepción solicitada, correspondiendo en consecuencia al Poder Ejecutivo Nacional, en orden a lo previsto en dicho precepto legal, disponer el acto administrativo pertinente.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para adoptar la medida que se dispone, en virtud de lo preceptuado por el artículo 86 inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Junta Nacional de Granos, organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la limitación dispuesta por el artículo 5º, punto I, inciso a) del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, al solo efecto de disponer la contratación de Dos (2) agentes en cargos equivalentes a la clase NA, grupo II y Un (1) agente a la clase NA, grupo III de su estructura orgánico-funcional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Asesor "ad honorem".

DECRETO
Nº 536

Bs. As., 17/4/86

VISTO la necesidad de designar con carácter de Asesor "ad honorem" del Ministro de Defensa, al señor Don César Porto, y

CONSIDERANDO:

Que los conocimientos que reúne el mencionado funcionario redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de la misión y funciones que son de competencia del citado Ministerio.

Que el causante se desempeñará con un nivel jerárquico equivalente a la máxima categoría del escalafón vigente.

Que en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 86 Inciso 10, de la Constitución Nacional procede disponer de conformidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Designar con carácter de Asesor "ad honorem" del Ministro de Defensa al señor don César Porto (M. I. Nº 4.062.474) quien desempeñará las tareas que se le asignen, con nivel jerárquico equivalente a un funcionario Categoría 24 del escalafón vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Germán López

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Asesor "adhonorem" en el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

DECRETO
Nº 544

Bs. As., 17/4/86

VISTO el Expediente Nº 102.425/85 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la jurisdicción del Ministerio de Economía en el cual el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) dependiente de la mencionada Secretaría, pone de manifiesto la necesidad de contar con la colaboración del doctor César Eduardo Tapia, en carácter de Asesor "ad-honorem", y

CONSIDERANDO:

Que los amplios conocimientos técnicos adquiridos por el mencionado profesional, redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de las misiones y funciones que son competencia del referido Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de la medida, conforme lo dispuesto en el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "ad-honorem" en el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, al doctor César Eduardo Tapia, D.N.I. Nº 11.683.359.

Art. 2º — Déjase establecido que el doctor César Eduardo Tapia, desempeñará las tareas que se le asignen con nivel jerárquico equivalente a un funcionario de la Categoría 23 del Escalafón vigente aprobado por Decreto Nº 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Juan V. Sourrouille.
Lucio G. Reca.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Aclárase las designaciones dispuestas por el Decreto Nº 178/86.

DECRETO
Nº 547

Bs. As., 17/4/86

VISTO el Decreto Nº 178 del 6 de febrero de 1986 por el que se designó a las personas que integrarán, por el término de Ley, el Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que en la redacción del citado decreto se ha deslizado error material en el nombre y en el documento de identidad del señor Luis Camilo Casella (L. E. Nº 4.839.861) quien figura como Luis Emilio Casella (L. E. Nº 7.839.861), en el tipo de documento del señor Luis Gabriel Zurueta quien figura con L. E. Nº 4.580.140 correspondiendo dicho número a D. N. I. y en el número de Libreta Cívica de la Licenciada Graciela Clotilde Riquelme que es 5.952.364 y no 5.953.364.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase que el nombre y el documento de identidad de la persona designada por el artículo 2º del Decreto Nº 178 del 6 de febrero de 1986 es Luis Camilo Casella (L. E. número 4.839.861) y no Luis Emilio Casella (L. E. Nº 7.839.861).

Art. 2º — Aclárase que el documento de identidad del señor Luis Gabriel Zurueta designado por el artículo 4º del Decreto Nº 178 del 6 de febrero de 1986 es D. N. I. Nº 4.580.140 y no L. E. Nº 4.580.140.

Art. 3º — Aclárase que el documento de identidad de la Licenciada Graciela Clotilde Riquelme designada por el artículo 3º del Decreto Nº 178 del 6 de febrero de 1986 es L. C. Nº 5.952.364 y no L. C. Nº 5.953.364.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

CONTRATOS DE PRESTAMO

Autorízase al C.O.N.E.T. a ejecutar el Proyecto, Modernización y Fortalecimiento de la Formación Profesional y la Enseñanza Técnica.

DECRETO
Nº 2.584

Bs. As., 30/12/85

VISTO el expediente Nº 313/85 CONET-BIRF del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica y el Contrato de Préstamo Nº 1.905-AR, celebrado entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con fecha 2 de octubre de 1981 cuyo texto fuera aprobado por Decreto Nº 1.472 del año 1981, y



CONSIDERANDO:

Que el cronograma de desembolsos del mencionado Convenio de Préstamo se halla sensiblemente demorado.

Que esta circunstancia trae aparejado que el desarrollo de esos Proyectos encarados por el Consejo Nacional de Educación Técnica no se ejecuta dentro de los plazos previstos, con el consiguiente perjuicio que ello implica en el cumplimiento de las políticas adoptadas para el desarrollo de recursos humanos calificados.

Que al mismo tiempo esta situación conlleva que el Gobierno Nacional deba adoptar comisiones de compromisos por los saldos no desembolsados.

Que con fecha 12 de diciembre de 1985 la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto suscribió con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el Documento de Proyecto de Acción Compartida ARG|84|028 D - Modernización y Fortalecimiento de la Enseñanza Técnica en el Consejo Nacional de Educación Técnica y por las Naciones Unidas la oficina de la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con fecha 12 y 16 de diciembre de 1985.

Que el Proyecto ARG|84|028|D se ejecuta con fondos que se le asignan en concepto de costo compartido originado con los recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a través del Convenio del Préstamo 1905-AR-CONET-Banco Mundial.

Que al activar la ejecución de este Proyecto con las Naciones Unidas, se lograría acelerar el cronograma de desembolsos que trae aparejado la prestación de Asistencia Técnica que en materia de adelantos pedagógicos, avance tecnológico y eficiencia administrativa le brinda este organismo.

Que el Contrato de Préstamo 1905|AR celebrado con el Banco Mundial y el Documento de Proyecto ARG|84|028|D suscripto con las Naciones Unidas establecen que el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) será el Organismo Ejecutor.

Que en consecuencia resulta necesario facultar al Consejo Nacional de Educación Técnica a ejecutar el Convenio de Préstamo 1905-AR utilizando la Cooperación Técnica de Naciones Unidas conforme se establece en el Documento de Proyecto ARG|84|028 D.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica, en su carácter de "Organismo Ejecutor" del Convenio de Préstamo 1905-AR celebrado entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cuyo texto fuera aprobado por Decreto Nº 1.472 de fecha 28 de setiembre de 1981 y con fundamento en lo establecido en el "Documento de Proyecto Modernización y Fortalecimiento de la Formación Profesional y la Enseñanza Técnica en el Consejo Nacional de Educación Técnica ARG|84|028|D" suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Internacional del Trabajo, a suscribir los actos que resulten necesarios para poner en ejecución y desarrollar dicho Proyecto conforme a los procedimientos establecidos en el mismo.

Art. 2º — Autorizar al Consejo Nacional de Educación Técnica a efectuar las transferencias como aporte del Gobierno Nacional al Proyecto ARG|84|028|D de fondos originados en recursos del Convenio de Préstamo 1905-AR celebrado entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en concepto de costo compartido y a efectuar su descargo en la respectiva Rendición de Cuentas, sin perjuicio de que el Tribunal de Cuentas de la Nación requiera al Consejo Nacional de Educación Técnica los informes que considere convenientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Dante Caputo
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Subsecretario de Transporte Terrestre.

DECRETO
Nº 535

Bs. As., 17|4|86

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Transporte Terrestre de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la cobertura de la vacante mencionada precedentemente.

Que el artículo 86, incisos 1) y 10) de la Constitución Nacional facultan al Poder Ejecutivo a dictar la presente medida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Transporte Terrestre de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al ingeniero D. José León Garibay (L. E. Nº 3.167.318, Clase 1924).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Autorízase a E.L.M.A. S.A., a prorrogar determinados contratos.

DECRETO
Nº 533

Bs. As., 17|4|86

VISTO el expediente Nº 27.869|85 del registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A. solicita a fojas 1 la respectiva autorización para proceder a la renovación de los contratos sin relación de dependencia oportunamente suscriptos con D. Horacio Casalins y D. Juan Esteban Lubo, con vencimientos el 15 de febrero de 1986 y 31 de enero de 1986 respectivamente.

Que la autorización que se propicia, significa una excepción a lo prescripto por el Artículo 1º punto c) del Decreto Nº 983|85, modificado por su similar Nº 2.256|85.

Que la Comisión creada por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.256|85 y la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, han tomado la correspondiente intervención.

Que los Decretos Nros. 983 del 31 de mayo de 1985 y 2.256 del 25 de noviembre de 1985, establecen las normas para el tratamiento de casos como el presente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A., a prorrogar por el término de un (1) año los contratos sin relación de dependencia celebrado con D. Horacio Casalins (L.E. Nº 5.205.931), y D. Juan Esteban Lubo (L.E. Nº 5.765.770) a partir del 16 de febrero de 1986 y 1º del mismo mes y año respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DEL INTERIOR

Considéranse prorrogados diversas asignaciones transitorias de funciones.

Convalídase el desempeño interino del Director de Contabilidad y Finanzas.

DECRETO
Nº 540

Bs. As., 17|4|86

VISTO el requerimiento formulado por el Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado solicita la prórroga de diversas asignaciones transitorias de funciones dispuestas oportunamente en cargos, vacantes.

Que dichos interinatos han caducado al haberse agotado, en cada caso, los términos fijados en el artículo 3º del Decreto Nº 1.102 de fecha 26 de agosto de 1981.

Que asimismo se requiere la convalidación del desempeño como Director de Contabilidad y Finanzas (Categoría 24 Agrupamiento Administrativo) de dicho Ministerio por parte del Contador D. Luis Alfredo Deniro, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 10 de marzo de 1986.

Que el presente debe revestir carácter de excepción a la normativa del referido artículo 3º del Decreto Nº 1102|81 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Considéranse prorrogados en el Ministerio del Interior, los desempeños transitorios de los funcionarios incluidos en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, en los cargos y con la vigencia que en cada caso se indica.

Art. 2º — Convalídase el desempeño interino como Director de Contabilidad y Finanzas (Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo) del Ministerio del Interior, por parte del funcionario Categoría 23 Contador D. Luis Alfredo Deniro (M. I. Nº 8.293.429) en el período comprendido entre el 1º de enero y el 10 de marzo de 1986.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ANEXO I

Apellido y Nombres	Funciones Asignadas	Categoría	Período Desde	Hasta
González, Ana María	Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección de Obra Social.	22	18|12|85	*
Cárdenas Ponce Ruiz, Silenio Rómulo	Jefe del Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.	22	1º|1|86	*
Invernizzi, Jorge Horacio	2º Jefe del Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.	21	1º|1|86	*
Otero, Juan Norberto	Jefe del Departamento Pasividades y Liquidaciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.	22	10|1|86	*
Larregina, Horacio Omar	Jefe del Departamento Programación de Prestaciones de la Dirección de Obra Social.	22	6|2|86	*

(*) Por el término de seis (6) meses.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Extiéndense los beneficios de la estabilidad del empleado público a los profesionales comprendidos en el punto 2.2 del Régimen de Guardias aprobado por Decreto Nº 1.955|83.

DECRETO
Nº 509

Bs. As., 8|4|86

VISTO el Decreto Nº 1.955 del 2 de agosto de 1983 por el que se aprueba el Régimen de Guardias del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, actual Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el punto 2.2 del Anexo I del citado Régimen se determinó que el Grupo de "Médicos de Guardia con o sin concurrencia al Servicio" estaría constituido por los profesionales designados en cargos de planta permanente "por un período establecido".

Que por Resolución Conjunta de la Secretaría de Salud Nº 923 y Nº 14 de la Secretaría de la Función Pública del 11 de julio de 1985 se fijó con carácter reglamentario del citado Decreto Nº 1.955|83, que las designaciones comprendidas en el punto 2.2 de dicho Régimen de Guardias tendrían una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de su concreción, renovables por igual período a propuesta de la Dirección de la respectiva dependencia.

Que consecuentemente los profesionales así designados carecen de la estabilidad prevista en el artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por Ley Nº 22.140.

Que la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social ha ponderado necesario extender los beneficios de la estabilidad del empleado público en toda su plenitud a los profesionales comprendidos en el citado punto 2.2 del Régimen de Guardias aprobado por Decreto número 1.955|83.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 86 inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el punto 2.2 del Anexo I del Régimen de Guardias para los establecimientos asistenciales y sanitarios dependientes de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 1.955 del 2 de agosto de 1983, que quedará redactado de la siguiente forma:

"2.2. Médicos de Guardia con o sin concurrencia al servicio: Estará constituido por aquellos profesionales designados en cargos de planta permanente en el Servicio de Guardia".

Art. 2º — Déjase establecido que aquellos profesionales comprendidos en el punto 2.2. del Anexo I del Decreto número 1.955|83, que a la fecha del presente se encuentren prestando funciones por tiempo determinado, adquirirán estabilidad en forma automática, siempre y cuando reúnan los requisitos que al efecto fija el artículo 10 de la Ley Nº 22.140 (Reglamento Jurídico Básico de la Función Pública) y su decreto reglamentario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri

SOCIEDADES MIXTAS

Desígnase Director Titular en Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta.

DECRETO
Nº 537

Bs. As., 17|4|86

VISTO el Expediente Nº 7.902|86 Letra D.G.C.E. MD, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor D. Ideler Santiago Tonelli (D. N. I. Nº 5.004.417) ha presentado la renuncia al cargo de Director Titular de Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta, para el que fuera designado por Decreto Nº 1.601 del 23 de agosto de 1985.

Que dicha renuncia ha sido aceptada por Resolución Nº 269 de fecha 10 de marzo de 1986, del señor Secretario de Producción para la Defensa.

Que por consiguiente es necesario designar a un nuevo Director Titular de dicha Sociedad hasta completar el período legal correspondiente, en la forma y condiciones previstas por el artículo 12 de los Estatutos de dicha Empresa.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase representante del Estado (Ministerio de Defensa) en Atanor Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta, en el cargo de Director Titular, al doctor D. Alberto Omar Borella (L. E. Nº 6.276.026), hasta completar el período legal correspondiente, comprendido entre el 1º de julio de 1984 y el 30 de abril de 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Germán López

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Autorízase a la Secretaría de Salud para asignar funciones jerarquizadas interinas de profesionales del "arte de curar".

DECRETO
Nº 510

Bs. As., 8|4|86

VISTO que mediante Decreto Nº 357 del 9 de febrero de 1971, se estableció que los cargos jerarquizados de los profesionales del "arte de curar" de las Unidades Hospitalarias y Asistenciales de la actual Secretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, serán adjudicados mediante concurso por el lapso que fije la reglamentación respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que bajo las prescripciones de la Resolución Nº 2.087 del 19 de octubre de 1984 y sus modificatorias números 2.196 del 29 de octubre de 1984 y 2.203 del 1º de noviembre de 1984 originadas en dicha Secretaría, se cubrieron cargos jerarquizados de los profesionales del "arte de curar", hallándose otros en proceso de consideración.

Que asimismo se encuentran pendientes de cobertura por la mecánica concursal, los cargos jerarquizados de aquellos establecimientos cuyo llamado a inscripción aún no se efectivizó.

Que si bien se halla en estudio el proyecto de la nueva reglamentación de la Carrera Asistencia de los profesionales de la Secretaría de Salud, en virtud de que la aprobada por Decreto Nº 6.760 del 10 de junio de 1960 resultó derogada por su similar Nº 1.792 del 12 de setiembre de 1985, se hace imprescindible —hasta tanto opere su concreción— considerar los interinatos de que se trata.

Que a tales fines corresponde autorizar a la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social para proceder en consecuencia hasta el 31 de diciembre de 1986.

Que la presente medida se encuadra en las prerrogativas otorgadas por el artículo 86, apartado 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al señor Secretario de Salud para asignar funciones jerarquizadas interinas de los profesionales del "arte de curar" por períodos mayores de seis (6) meses hasta el 31 de diciembre de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri

SALUD PUBLICA

Reglamentación de la Ley Nº 22.853.

DECRETO
Nº 507

Bs. As., 8|4|86

VISTO la Ley Nº 22.853, que establece requisitos básicos para la habilitación y funcionamiento de las unidades de atención médica destinadas a aplicar diálisis en el tratamiento de la insuficiencia renal, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Acción Social —Subsecretaría de Recursos de Salud— ha proyectado la correspondiente reglamentación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el cuerpo de disposiciones adjunto que constituye la reglamentación de la Ley Nº 22.853, que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Salud y Acción Social para dictar las normas complementarias, aclaratorias o interpretativas que requiera la aplicación del cuerpo de normas reglamentarias que se aprueba.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Antonio A. Tróccoli

REGLAMENTACION DE LA LEY Nº 22.853

Artículo 1º — Sin reglamentar.

Artículo 2º — Sin reglamentar.

Artículo 3º — Como condiciones mínimas para su habilitación y funcionamiento ulterior, las unidades de diálisis extracorpórea e intracorpórea deberán disponer de los elementos que aseguren el cumplimiento permanente de los requisitos que se establecen a continuación:

UNIDAD DE DIALISIS EXTRACORPOREA

I — De la Infraestructura Física

a) Local o locales de aplicación de diálisis con superficie de siete (7) metros cuadrados para cada uno de los pacientes dializados simultáneamente. Esta superficie se refiere a la ocupada por el paciente y el equipo de diálisis, excluyendo los espacios destinados a maquinarias para el tratamiento del agua, depósito de materiales, vestuario, baños, etc.

b) Las paredes en su totalidad y los pisos de los locales indicados en el inciso a) deberán estar revestidos o pintados con material que asegure su impermeabilidad y facilite su limpieza y desinfección.

c) Local aislado, con baño propio, para diálisis de pacientes infectocontagiosos y en especial con Hepatitis B. Este local deberá contar con una superficie de siete (7) metros cuadrados y con paredes y pisos revestidos o pintados en su totalidad con material que asegure su impermeabilidad y facilite su limpieza y desinfección.

II — De los Aparatos y Equipos de Uso Médico

a) Máquinas y|o aparatos para la aplicación de diálisis, provistos de indicadores para el control de la presión sanguínea eferente del equipo de diálisis, temperatura, conductividad, flujo de baño y detectores de burbuja; deberán poseer sistemas de alarma.

b) Osciloscopio, electrocardiógrafo, desfibrilador, laringoscopio y equipo de asistencia respiratoria mecánica en la unidad de diálisis.

c) Equipos de tratamiento de agua que permitan la obtención de agua de resistividad no menor de 100.000 Ohms.

III — Del Material Descartable y|o Reutilizable

a) Material descartable no reutilizable: agujas, guías venosas y arteriales, guías de heparinización y jeringas. Su reutilización queda prohibida.

b) Material descartable reutilizable: las membranas dializantes, cada una de las cuales podrá utilizarse hasta un máximo de tres (3) procedimientos de depuración dialítica, excepto cuando se cuenta con una tecnología aprobada por los organismos que controlan el cumplimiento de esta Ley, que permite un correcto lavado, esterilización, medición de su volumen o función residual y almacenamiento, en que se podrá aumentar el número de reusos.

A tales efectos deberá cumplimentarse con los siguientes requisitos:

1 — Requisitos Generales

a) Disponibilidad de agua purificada para la limpieza y lavado del dializador y preparación de todas las soluciones.

b) Procedimiento técnico que asegure una correcta limpieza y lavado del dializador previo a su reesterilización.

c) Control de esterilidad mediante cultivo en uno por ciento (1%) de todos los dializadores reusados por mes y subsiguiente registro.

d) Deberá registrarse y medirse la temperatura corporal pre y post-diálisis o en presencia de escalofríos o síntomas de fiebre en cada tratamiento para establecer la presencia de reacciones pirogénicas.

e) Deberá contarse con un sector de almacenamiento exclusivo para las unidades de reuso, perfectamente identificadas para cada paciente, con una temperatura entre diez (10°) y veinticinco (25°) grados centígrados.

2 — Requisitos Particulares para cada tipo de Hemodializador

a) Dializador de Fibras Huecas:

1 — Deberá conservarse la documentación que acredite el volumen residual de los sucesivos reusos.

2 — La unidad dializante podrá utilizarse en tanto su volumen residual equivalga al ochenta por ciento (80%) de su volumen inicial.

b) Dializadores Planos o de Bobinas:

1 — Deberá conservarse la documentación que acredite el valor inicial de la depuración de urea o creatinina de la unidad considerada.

2 — Deberá documentarse el procedimiento a utilizar para establecer la capacidad de depuración del dializador.

3 — Deberá llevarse un registro donde figure la capacidad de depuración residual de urea o creatinina en los sucesivos reusos de la unidad utilizada.

4 — La unidad dializante podrá utilizarse en tanto mantenga un noventa por ciento (90%) de la capacidad funcional inicial medida por la depuración de urea o de creatinina.

IV — Del personal

1 — Médico

a) Un médico responsable de la unidad: especialista en nefrología con una experiencia no inferior a dos (2) años en tratamientos dialíticos.

b) Otros médicos, nefrólogos o con experiencia no menor de seis (6) meses en tratamiento dialítico.

La dotación del personal profesional de cada unidad debe ser suficiente para asegurar la atención médica permanente durante su horario de funcionamiento y|o mientras se encuentren en ella pacientes en proceso de diálisis y|o bajo cuidado circunstancial por intercurrencias eventuales.

De existir médicos residentes en nefrología incorporados a la unidad, estos deberán poseer una experiencia mínima de tres (3) meses en tratamientos dialíticos para ser considerados personal de la unidad.

c) Deberá investigarse serológicamente, para detección de marcadores antihigiénicos del virus de la Hepatitis B, a todo el personal médico de la unidad. El personal negativo deberá ser estudiado cada tres (3) meses. Asimismo este personal, podrá ser protegido mediante inmunización activa con vacuna antihepatitis B.

2 — De Enfermería

a) Enfermeras y|o enfermeros que acrediten ese carácter mediante certificado de estudios aprobados por autoridad competente y que, además, hayan aprobado un curso complementario de especialización en una unidad de diálisis, reconocido por autoridad competente. Este último requisito puede ser obviado si se acredita un desempeño continuado de seis (6) meses como mínimo en una unidad de diálisis.

b) Auxiliares de enfermería que acrediten ese carácter mediante certificado de estudios aprobado por autoridad competente y que, además, hayan aprobado un curso complementario de especialización en una unidad de diálisis reconocido por autoridad competente. Este requisito puede ser obviado si se acredita el desempeño continuado de un (1) año como mínimo en una unidad de diálisis. El personal de auxiliares de enfermería deberá desempeñarse como ayudante de las enfermeras y|o enfermeros bajo supervisión de los mismos.

c) El personal de enfermería que al tiempo de aplicación de esta Ley se desempeñara en unidades habilitadas con anterioridad a la fecha de su promulgación sin satisfacer los requisitos establecidos en los puntos a) o b), podrá continuar en servicio siempre que acredite, a juicio y bajo la responsabilidad del jefe de la uni-

dad. idoneidad suficiente para el cumplimiento de su cometido; caso contrario deberá ser aplicado a otras tareas. En todo caso será exigible la disponibilidad de una (1) enfermera o una (1) auxiliar de enfermería por cada tres (3) pacientes en proceso simultáneo de diálisis.

Deberá investigarse serológicamente para la detección de marcadores antigénicos del virus de la Hepatitis B, a todo el personal de enfermería, técnico y personal de limpieza. El personal negativo deberá ser estudiado cada tres (3) meses. Asimismo este personal podrá ser protegido mediante inmunización activa con vacuna antihepatitis B.

— De la dializacion de los pacientes

a) Los pacientes renales crónicos ambulatorios deben ser dializados en locales separados de aquellos dedicados a pacientes renales con enfermedades sépticas o infecto-contagiosas, sean ambulatorios o internados.

En el caso que el paciente lo requiera por razones médicas y/o psicológicas, podrá optar por efectuar la diálisis intra o extra-corpórea en su domicilio, siempre que la unidad de diálisis tratante certifique que es apto para llevar a cabo el procedimiento seleccionado y se asegure la responsabilidad del control médico seriado y en urgencia.

b) Deberán recabarse antecedentes clínicos de Hepatitis B a los pacientes de diálisis. Deberán también ser investizados serológicamente para detección de marcadores antigénicos del virus de la Hepatitis B. Los pacientes negativos deberán ser estudiados mensualmente y podrán ser protegidos mediante inmunización activa con vacuna antihepatitis B. Los pacientes positivos a cualquier marcador antigénico o con Hepatitis B, o con antecedentes clínicos de Hepatitis deberán ser dializados en local aparte para su aislamiento.

UNIDAD DE DIALISIS INTRACORPOREA (PERITONEAL)

Como condiciones mínimas para su habilitación y funcionamiento las unidades de diálisis intracorpórea deberán disponer de los elementos que aseguren el cumplimiento permanente de los requisitos que se establecen a continuación:

I — De la infraestructura física

a) Dos locales de nueve (9) metros cuadrados cada uno con un baño común, dedicados exclusivamente al procedimiento de diálisis peritoneal. Uno de estos locales estará destinado a la enseñanza del procedimiento o a la aplicación de la diálisis peritoneal y el otro al control ambulatorio de los enfermos en tratamiento.

b) En el caso de los locales destinados al tratamiento simultáneo de más de dos pacientes, la superficie destinada a cada uno no deberá ser inferior a siete (7) metros cuadrados.

c) Local aislado, con baño propio, para diálisis de pacientes infectocontagiosos y en especial con Hepatitis B. Este local deberá contar con una superficie de siete (7) metros cuadrados y con paredes y pisos revestidos o pintados en su totalidad con material que asegure su impermeabilidad y facilite su limpieza y desinfección.

II — De los aparatos

a) El procedimiento de diálisis peritoneal puede ser realizado en forma manual o mecánica, por lo cual no es indispensable disponer de aparatos especiales.

b) Osciloscopio electrocardiógrafo, desfibrilador, laringoscopio y equipo de asistencia respiratoria mecánica. Cuando estos aparatos estén disponibles en la unidad de diálisis extracorpórea, en terapia intensiva o en la unidad coronaria, en las vecindades de la unidad de diálisis peritoneal, no será necesario contar con ellos dentro de los locales de esta última. En caso contrario deberá disponerse de estos aparatos en el ámbito de la unidad de diálisis peritoneal.

III — Del Personal

1 — Médico

a) Un médico responsable de la unidad con título de especialista en Nefrología otorgado por autoridad competente y experiencia en tratamiento dialítico de dos (2) años.

b) Otros médicos nefrólogos o con experiencia no menor de seis (6) meses en diálisis.

La dotación de personal profesional de cada unidad debe ser suficiente para asegurar atención médica permanente durante su horario de funcionamiento y/o mientras se encuentren en ella pacientes en proceso de diálisis y/o bajo cuidado circunstancial por intercurrencias eventuales. Los médicos residentes en nefrología incorporados a la unidad, deberán poseer una experiencia mínima de tres (3) meses en tratamiento por diálisis para ser considerados personal de la unidad.

c) Deberá investigarse serológicamente, para detección de marcadores antigénicos del virus de la Hepatitis B, a todo el personal médico de la unidad. El personal negativo deberá ser estudiado cada tres (3) meses. Asimismo, este personal, podrá ser protegido mediante inmunización activa con vacuna antihepatitis B.

2 — De Enfermería

a) Enfermeras y/o enfermeros que acrediten ese carácter mediante certificado de estudios aprobado por autoridad competente y que además hayan aprobado un curso complementario de especialización en una unidad de diálisis, reconocido por autoridad competente. Este último requisito puede ser obviado si se acredita el desempeño continuado de tres (3) meses como mínimo en una unidad de diálisis peritoneal.

b) Auxiliares de enfermería que acrediten ese carácter mediante certificado de estudios aprobado por autoridad competente y que además, hayan aprobado un curso complementario de especialización en una unidad de diálisis, reconocido por autoridad competente. Este requisito puede ser obviado si se acredita el desempeño continuado de tres (3) meses como mínimo en una unidad de diálisis peritoneal. El personal de auxiliares de enfermería deberá desempeñarse como ayudante de las enfermeras y/o enfermeros bajo la supervisión de los mismos.

c) El personal de enfermería que al tiempo de aplicación de esta Ley se desempeñara en unidades habilitadas con anterioridad a la fecha de su promulgación sin satisfacer los requisitos establecidos en los puntos a) o b), podrá continuar en servicio siempre que acredite —a juicio y bajo la responsabilidad del jefe de unidad— idoneidad suficiente para el cumplimiento de su cometido; en caso contrario deberá ser aplicado a otras tareas. En todo caso será exigible la disponibilidad de una enfermera o una auxiliar de enfermería por cada cinco (5) pacientes en proceso simultáneo de diálisis.

d) Deberá investigarse serológicamente para la detección de marcadores antigénicos del virus de la Hepatitis B, a todo el personal de enfermería técnico y personal de limpieza.

El personal negativo deberá ser estudiado cada tres (3) meses. Asimismo este personal, podrá ser protegido mediante inmunización activa con vacuna antihepatitis B.

IV — De la Instrucción de los Pacientes

a) Los pacientes en tratamiento ambulatorio con diálisis peritoneal continua ambulatoria, serán entrenados en la unidad de diálisis por un médico nefrólogo de la unidad o una enfermera perteneciente a la misma, capacitada especialmente para esta función.

b) Deberán recabarse antecedentes clínicos de Hepatitis B a los pacientes de diálisis. Deberán ser también investigados serológicamente para detección de marcadores antigénicos del virus de la Hepatitis B. Los pacientes negativos deberán ser estudiados mensualmente y podrán ser protegidos mediante inmunización activa con vacuna antihepatitis B. Los pacientes positivos a cualquier marcador antigénico o con Hepatitis B, o con antecedentes clínicos de Hepatitis, deberán ser dializados en local aparte para su aislamiento.

De La Insuficiencia Renal Aguda

Los pacientes con insuficiencia renal aguda que requieran tratamiento dialítico deben ser dializados preferentemente en un área distinta a la destinada al tratamiento de los pacientes en diálisis crónica. Aquellos pacientes que requieran sólo diálisis peritoneal podrán eventualmente ser dializados fuera del ámbito de cuidados intensivos, si el médico tratante así lo dispone.

De la Habilitación y Control

La autoridad sanitaria nacional, las autoridades sanitarias provinciales, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dispondrán de un organismo de su dependencia responsable del cumplimiento de estas normas de habilitación y control. Deberán formar parte de este organismo médicos nefrólogos con experiencia en diálisis no inferior a Dos (2) años.

Consejo Asesor

El organismo de habilitación y control contará con un Consejo Asesor integrado por Cinco (5) miembros designados por la autoridad sanitaria correspondiente, debiendo cada uno de ellos ser jefe de una unidad de diálisis habilitada por la autoridad sanitaria o médico nefrólogo integrante de la misma con experiencia en diálisis no menor de Dos (2) años. Este Consejo asesorará al organismo de habilitación y control en todo lo relativo a los aspectos médicos y técnicos de esta Ley y propondrá cuando lo estime conveniente, las modificaciones a su reglamentación que el avance de los conocimientos científicos hagan necesaria.

Artículo 4º — Sin reglamentar.

Artículo 5º — La autoridad sanitaria nacional y las autoridades sanitarias provinciales, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur dispondrán que el organismo responsable de la habilitación de las unidades de diálisis, lleve y mantenga un registro actualizado en el que se consigne:

a) Número de pacientes en diálisis.
b) Mortalidad.
c) Causas y número de internaciones y promedio de días de estadía.
d) Notificación de casos de Hepatitis B de acuerdo a la Ley Nº 15.465 y su Decreto Reglamentario Nº 2.771/79.
e) Indices de rehabilitación:

1. Capacitado para trabajar y trabaja jornada completa.
2º Capacitado para trabajar, pero no trabaja jornada completa.
3º Capacitado para trabajar, pero desempleado.
4º Capacitado para trabajar, pero jubilado.
5º Incapacitado para trabajar, pero se basta a sí mismo.
6º Incapacitado para trabajar. No se basta a sí mismo.

f) Costos por paciente.
g) Costos totales.

A tales fines, las unidades de diálisis habilitadas deberán remitir, directamente o por vía de los establecimientos de quien dependan, la información que dichas autoridades les soliciten.

Artículo 6º — Sin reglamentar.
Artículo 7º — Sin reglamentar.
Artículo 8º — Sin reglamentar.
Artículo 9º — Sin reglamentar.
Artículo 10. — Sin reglamentar.
Artículo 11. — Sin reglamentar.
Artículo 12. — Sin reglamentar.
Artículo 13. — Sin reglamentar.
Artículo 14. — Sin reglamentar.
Artículo 15. — Sin reglamentar.
Artículo 16. — Sin reglamentar.
Artículo 17. — Sin reglamentar.
Artículo 18. — Sin reglamentar.
Artículo 19. — Sin reglamentar.
Artículo 20. — Sin reglamentar.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE PLANIFICACION

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Actualización del monto a que hace referencia el Artículo 5º del Decreto Nº 2.041/77.

Resolución Conjunta Nº 337 y Nº 68

Bs. As., 25/2/86

VISTO los Decretos Nº 2.041/77 y número 913/81, reglamentarios del Artículo 13 de la Ley Nº 21.550, modificado por el Artículo 16 de la Ley Nº 21.981 y el Decreto Nº 1.705/84, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente actualizar el monto a que hace referencia el Artículo 5º del Decreto Nº 2.041/77 (t.a.) a los efectos de determinar cuales proyectos de construcción o de adquisición de bienes, deberán cumplir con el requisito de la conformidad previa a su iniciación.

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 1.705/84 corresponde a la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación intervenir en el dictado de medidas como la presente.

Por ello,

El Ministro de Economía y el Secretario de Planificación Resuelven:

Artículo 1º — Fíjase el monto a que hace referencia el Artículo 5º del Decreto Nº 2.041/77 en cinco millones de australes (A 5.000.000) calculado a los precios promedio del mes de diciembre de 1985 y al tipo de cambio equivalente a ochenta centavos de austral (A 0,80) por cada dólar estadounidense.

Art. 2º — Los ítem económicos y financieros incluidos en el Anexo I a la Resolución Conjunta MEH y F número 439/81 - SP Nº 108/81 deberán ser también calculados a los precios y tipo de cambio fijados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Sourrouille
Grinspun

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

NOMINATIVIDAD DE ACCIONES

Determínanse los recaudos que debe contener la solicitud de autorización de reemplazo del libro Registro de acciones nominativas no endosables o escriturales, por medios computarizados.

RESOLUCION Nº 2

Bs. As., 1º/4/86

VISTO: lo dispuesto por la Ley número 23.299, modificatoria de la Ley Nº 20.643, modificada por la Ley número 20.954, y el Decreto Reglamentario Nº 83 del 15 de enero de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º del referido Decreto dispone que el Registro de acciones nominativas no endosables o escriturales sea llevado en forma computarizada, si así lo autoriza la respectiva autoridad de control.

Que resulta aconsejable determinar los recaudos que debe contener la solicitud de autorización de reemplazo del libro Registro de acciones nominativas no endosables o escriturales, por medios computarizados.

Que también resulta conveniente precisar aquellas exigencias que debe cumplir el sistema de computación a ser utilizado en reemplazo del libro Registro de acciones nominativas no endosables o escriturales.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 11 y 21 de la Ley Nº 22.315, artículo 2º del Decreto Nº 1.493/82 y artículos 6º y 13 del Decreto Nº 83/86,

El Inspector General de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — A los fines del análisis de las solicitudes de autorización a que se refiere el artículo 6º del Decreto Nº 83/86 deberá presentarse:

a) Descripción del sistema propuesto, detallando sus características, medios y métodos que se utilizarán.
b) Esquema descriptivo de las registraciones y procesamiento a efectos de incorporar los datos exigidos por el artículo 213 de la Ley Nº 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 814|84) y artículo 6º del Decreto Nº 83|86. Se acompañará un diagrama de las hojas de computación, por duplicado, con los datos requeridos por las disposiciones legales citadas, ejemplificando su uso.
c) Explicación del criterio que se seguirá para la individualización de cada accionista y detalle de su situación accionaria.
d) Exposición amplia sobre las garantías de seguridad de la información registrada.
e) Descripción del sistema de archivo de la documentación respaldatoria de la información registrada.

Art. 2º — El sistema computarizado a utilizar, en reemplazo del libro Registro de acciones nominativas no endosables o escriturales, deberá permitir, en todo tiempo, la impresión en hojas de papel, de la información registrada.

Art. 3º — Los pedidos de autorización como la documentación acompañada, será firmada por un representante legitimado de la sociedad y deberán considerarse automáticamente aprobados dentro de los treinta (30) días de efectuados, si no mediare observación previa o rechazo fundado.

Art. 4º — Regístrese como Resolución General, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a las Autoridades de la Secretaría de Justicia y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, fíjese copia en las Mesas de Entradas de las Sedes San Martín y Callao. Pase a estos efectos al Departamento Coordinación Administrativa y oportunamente, archívese.

Guillermo E. Regazzi

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Incorpóranse en calidad de beneficiarios en los términos del artículo 6º de la Ley Nº 22.269, a determinados grupos familiares primarios.

RESOLUCION Nº 151

Bs. As., 17|4|86

VISTO la Actuación Nº 11.794|85 INOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Obra Social de Periodistas de Buenos Aires solicita a este Instituto autorización para brindar cobertura médico-asistencial a los familiares de periodistas desaparecidos durante la gestión del anterior gobierno de facto, desapariciones producidas en el momento en que los titulares gozaban de los beneficios asistenciales respectivos.

Que se estima conveniente extender la cobertura del sistema de obras sociales a aquellas personas que por las circunstancias antes mencionadas han quedado súbitamente desprotegidas de la cobertura de las contingencias que pudieran sufrir en el ámbito de la salud.

Que, por lo tanto, en caso de ausencia de una persona sin que de su existencia se tengan noticias por el término de un año, resulta equitativo que los integrantes de su grupo familiar primario se incorporen en calidad de beneficiarios en los términos del artículo 6º de la Ley número 22.269, abonando el aporte que hubiera correspondido al beneficiario titular, siempre que acrediten mediante certificación judicial ante la respectiva Obra Social, la denuncia de desaparición y el cumplimiento de los restantes extremos legales y la realización de las diligencias tendientes a la averiguación de la existencia del ausente.

Que, asimismo, transcurrido el plazo de tres años desde el momento en que se comenzó a gozar de los beneficios respectivos, será requisito para continuar en el goce de los mismos acreditar la promoción del trámite judicial para declarar la presunción de fallecimiento del ausente, con arreglo a la Ley Nº 14.394.

Que, finalmente, si se presentare el ausente o se tuviera noticia cierta de su existencia, se extinguirá la calidad de beneficiarios obtenidos de conformidad con las normas de la presente.

Por ello,

El Interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — La ausencia de una persona del lugar de su residencia o domicilio en la República, sin que de ella se tenga noticia por el término de un año, faculta a los integrantes de su grupo familiar primario a incorporarse en calidad de beneficiarios a la obra social de la cual era beneficiario el titular en los términos del artículo 6º de la Ley 22.269, abonando el aporte que hubiera correspondido a este último.

Art. 2º — Los interesados deberán acreditar mediante certificación judicial la denuncia de desaparición, y justificar el cumplimiento de los restantes extremos legales y la realización de las diligencias tendientes a la averiguación de la existencia del ausente, ante la obra social respectiva.

Art. 3º — Transcurrido el plazo de tres años desde el momento en que se comenzó a gozar de los beneficios respectivos, será requisito para continuar en el goce de los mismos acreditar la promoción del trámite judicial para declarar la presunción del fallecimiento del ausente, con arreglo a la Ley Nº 14.394.

Art. 4º — Si se presentare el ausente o se tuviere noticia cierta de su existencia, se extinguirá la calidad de beneficiario obtenida de conformidad con las normas de la presente resolución.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

RESOLUCION Nº 154

Bs. As., 4|4|86

VISTO el Expediente letra ENCOTEL Nº 04756, año 1986, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de posibilitar un mejor manejo comercial, es conveniente fijar en diez (10) gramos el primer escalón de peso de las cartas del régimen interno.

Que asimismo, con el objeto de llevar las tasas a valores prácticos para el desenvolvimiento del servicio, es necesario autorizar el redondeo de estas para facilitar la atención del público usuario.

Que además, es necesario dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 315 MO y SP, del 30 de abril de 1985.

Que dicha medida encuadra en las facultades conferidas por el artículo 2º, apartado e), punto 5) del Decreto Nº 101|85,

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar en diez (10) gramos el primer escalón de peso de las cartas del régimen interno.

Art. 2º — Autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar el cuadro tarifario que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º — Las tasas de los servicios postales, así como el importe total de los despachos telegráficos, serán redondeados a fin de facilitar la atención del público usuario.

Art. 4º — Facultar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a fijar la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 5º — Establecer tarifas preferenciales para los envíos procedentes y|o destinados a regiones de menores recursos. Esta modalidad tarifaria se aplicará inicialmente para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, quedando exceptuada esa región de los incrementos fijados por el artículo 2º.

Art. 6º — Derogar los puntos 1, 2.1, 2.2 y 2.3 del Título —Tasas de los Servicios Postales, del Anexo de la Resolución Nº 315 MO y SP, del 30 de abril de 1985.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tomaselli

ANEXO

TASAS DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS INTERNOS

1. Cartas (*)

Hasta Gramos	Simple A	Expr. Sple. A	Certificada A	A.R. A	Certificada por Expreso A	A.R. A
10	0,09	0,45	0,65	1,15	1,05	1,55
20	0,11	0,50	0,70	1,20	1,10	1,60
100	0,20	0,60	0,80	1,30	1,20	1,70
250	0,35	0,75	0,95	1,45	1,35	1,85
500	0,65	0,95	1,15	1,65	1,55	2,05
1000	0,85	1,25	1,45	1,95	1,85	2,35
2000	1,45	1,85	2,05	2,55	2,45	2,95

(*) Las tasas del primer y segundo escalafón de peso, han sido redondeadas para facilitar la atención del público usuario.

2. Tarjetas Postales

Cada una	0,07	0,47	0,67	1,17	1,07	1,57

3. Tasas Especiales:
   - Certificado 0,60
   - Expreso 0,40
   - Aviso de Recibo 0,50
4. Servicios Telegráficos: Valor de la Unidad de Tasación (U.T.) australes treinta y dos milésimas (A 0,032).
5. Giros Postales: Comisión australes treinta centavos (A 0,30) cada australes diez (A 10.—) o fracción, con una tasa mínima de australes noventa centavos (A 0,90).
6. Remesas Postales: Además de la tasa de certificado, una comisión igual que para los giros postales.
7. El importe máximo de los giros y remesas postales será fijado por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

12 DE MARZO DE 1986

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

(Continuación)

6.454 — Nº 580482: Polonesa Nº 3 — La may. op. 40 — Nº 1, y|o — (Chopin) — Int. Alexander Brailowsky.
6.455 — Nº 580483: Asturias, y|o — (Albéniz), y|o — Int. John Williams.
6.456 — Nº 580484: Toccata y Fuga en re menor y otr. — (Bach), y|o — Int. Eugene Ormandy y Orqu.
6.457 — Nº 580485: Cuarteto en re mayor K. 285, y|o — (Mozart) — Flauta: Jean Pierre Rampal-Trío de Cuerdas: Isaac Stern. y|o.
6.458 — Nº 580486: El Cid, y|o — (Massenet), y|o — Dir.: Eugene Ormandy y Orqu. Filadelfia.
6.459 — Nº 580487: Danubio Azul, y|o — (Johann y Josef Strauss) — Dit. Eugene Ormandy y Orqu.
6.460 — Nº 580488: Marcha Turca, de Las Ruinas de Atenas op. 113, y|otr. — (Beethoven), y|o. — Dir. Richard Kapp-Philharmonia Virtuosi.
6.461 — Nº 580489: Concierto Nº 1 — Re mayor op. 6, y|o — (Paganini), y|o — Dir. Eugene Ormandy, y|o — Violín: Zino Francescatti.
6.462 — Nº 580490: Capricho Español op. 34, y|o — (Rimsky Korsakov) — Dir. E. Ormondy y Orqu.
6.463 — Nº 580491: El Mensú, y|o — aut. var. — Int. Cara I'Mula.
6.464 — Nº 580493: Mosaico Nº 1: Llamarada, y|o — aut. var. — Int. Cuarteto Imperial.
6.465 — Nº 580492: Estancia Latapie, y|o — aut. var. — Int. Los Palmareños.
6.466 — Nº 52827: La Chica más Hermosa del Mundo, y|o — aut. var. — Int. Richard Clayderman.
6.467 — Nº 52828: Será Varón Será Mujer y|o — aut. var. — Int. Trío San Javier.
6.468 — Nº 52830: Tema de la película E. T., y|o. — aut. var. — Int. Caravelli, y|o.
6.469 — Nº 20669: Los Goonies son Buenos, y|o — aut. var. — Int. Cyndi Lauper, y|o.
6.470 — Nº 20663: Caminaba Ella Tan Linda, y|o — aut. e Int.: Carlos Nilson.
6.471 — Nº 2-670: Sólo Estoy Brindando Amor y|o — (Hidding) — Int. Time Bandits.
6.472 — Nº 20672: La Tempranica, y|o — aut. var. — Int. Luis Cobos — Dir. The Royal Philarmonic.
6.473 — Nº 20673: No Puedo Detenerme, y|o — aut. var. — Int. Survivor.
6.474 — Nº 20674: Cuerpo a Cuerpo, y|o — aut. var. — Int. Miami Soundy Machine.
6.475 — Nº 20676: Nueva Propuesta, y|o — aut. var. — Int. Saul Cosentino y El Grupo Vanguardista.
6.476 — Nº 20678: Discúlpame, y|o — aut. var. Int. Vikki Carr.
6.477 — Nº 20680: Ayer y Hoy Enamorado, y|o — aut. e Int.: Santiago Feliú.
6.478 — Nº 20681: Cielo del Amor, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Enrique Llopis.
6.479 — Nº 20682: Tengo Miedo y|o — aut. var. — Int. Julio Sosa y Orqu.
6.480 — Nº 20683: Nada Personal, y|o — aut. var. — Int. Soda Stereo.
6.481 — Nº 20686: Crece Desde el Pie, y|o — aut. var. — Int. Los Trovadores.
6.482 — Nº 20689: Campeones, y|o — aut. var. — Int. Ray Conniff.
6.483 — Nº 20692: No Soy un Pecado, y|o — aut. e Int. Luis Aguilé.
6.484 — Nº 20695: Amalia Rosa, y|o — aut. var. — Int. José Luis Rodríguez.
6.485 — Nº 80477: La Mal Sentada, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Eliseo Guevara.
6.486 — Nº 80478: Quiero que no se Vaya, y|o — aut. var. — Int. Grupo Octubre y|o.
6.487 — Nº 80479: Sufro por mi Amada, y|o — aut. var. — Int. Alcides y Los Playeros.
6.488 — Nº 80480: No Importa que Hablen de Ti, y|o — aut. var. — Int. Los Gitanos.
6.489: Nº 80481: Concierto con 2 Trompetas, y|o — (F. Manfredini), y|o — Int. I Solisti Veneti — Dir.: Claudio Scimone.
6.490 — Nº 80482: Polonesas: Nº 3 — La Mayor op. 40 — Nº 1, y|o — (Chopin) — Int. Alejandro Brailowsky.
6.491 — Nº 80.483: Asturias, y|o — (Albeniz), y|o — Int. John Williams.
6.492 — Nº 80484: Tóccata y Fuga en Re menor, y|o — (Bach), y|o — Int. Eugene Ormandy y Orqr.
6.493 — Nº 80485: Cuarteto en Re Mayor K. 285 y|o — (Mozart) — Int. Jean Pierre Rampal y Trío de Cuerdas (I. Stern), y|o.
6.494 — Nº 80.486: El Cid, y|o — suite de ballet — (Massenet), y|o — Int. Eugene Ormandy y Orqu.
6.495 — Nº 80487: Danubio Azul, y|o — (Johann y J. Strauss) — Dir. George Szell y Orqu.
6.496 — Nº 80488: Marcha Turca de Las Ruinas de Atenas, y|o — (Beethoven), y|o — Dir.: Richard Kapp y Philarmonia Virtuosi.
6.497 — Nº 80489: Concierto Nº 1 — op. 6 — Re mayor y|o — (Paganini), y|o — Int.: Zino Francescatti y E. Ormandy — Orqu. Filadelfia.
6.498 — Nº 80490: Capricho Español, y|o — (Rimsky Kosakov) — Dir. Eugene Ormandy y Orqu.
6.499 — Nº 80491: El Mensú, y|o — aut. var. — Int. Cara I'Mula.
6.500 — Nº 80492: Estancia Latapie, y|o — aut. var. — Int. Los Palmareños.
6.501 — Nº 80493: Mosaico: Llamarada, y|o — aut. vra. — Int. Cuarteto Imperial.
6.502 — Nº 80.498: Te Propongo que me des Cariño, aut. var. — Int. Rayo de Sol.

e. 22|4 Nº 2.128 v. 22|4|86

13 DE MARZO DE 1986

3ª SERIE

6.609 — Buenos Aires Herald — Nº 3.301|418 — Buenos Aires, Capital — II|86.
6.610 — Kirche Aktuell — Nº 48|52 — Buenos Aires, Capital — XII.
6.611 — Cultura — Nº 7.415 — Corrientes, Curuzu Cuatia — II|86.
6.612 — Presente — Nº 164 — Gálvez — II|86.
6.613 — Free Style Magazine — Nº 3 — Buenos Aires, Capital — II|86.
6.614 — Mano a Mano — Nº 11 — Buenos Aires, Capital — III 86.
6.615 — Aero Venta — Nº 1|4 — Buenos Aires, Capita. — III|86.
6.616 — El Expositor Bautista — Nº 1|2 — Buenos Aires, Capital — III 86.
6.617 — Series Nop — Nº 17 18 — Buenos Aires, Capital — I|86.
6.618 — Fotobjetivo — Nº 30|33 — Buenos Aires, Capital — XII|85.

Inscriptas:

Por Edit. Emak - Buenos Aires - 1|86

6.634 — Quiero un poco de ti — canción — Música: Teodoro Federico López.
6.635 — Quiero un poco de ti — canción — Letra: Teodoro Federico López.
6.636 — Quererte fue mi pecado — canción — Música: Teodoro Federico López.
6.637 — Quererte fue mi pecado — canción — Letra: Elizabeth Martín de López.
6.638 — Zapatitos rojos pollerita corta — cumbia — Letra: Víctor Hugo Scavuzzo.
6.639 — Zapatitos rojos pollerita corta — Música: Teodoro Federico López.
6.640 — Niña vete de mi lado — canción — Letra: Víctor Hugo Scavuzzo - Elizabeth Martín de López.
6.641 — Niña vete de mi lado — canción — Música: Teodoro Federico López.
6.642 — Voy solo por el mundo — canción — Letra: Teodoro Federico López.
6.643 — Voy solo por el mundo — canción — Música: Teodoro Federico López.
6.644 — Llegó el infiel — canción — Música: Teodoro Federico López.
6.645 — Llegó el infiel — canción — Letra: Teodoro Federico López.
6.646 — Mi dueña y amante — canción — Letra: Víctor Hugo Scavuzzo - Lumartí.
6.647 — Mi dueña y amante — canción — Música: Víctor Hugo Scavuzzo - Lumartí.
6.648 — Yo así me enamoré — canción — Música: Víctor Hugo Scavuzzo - Lumartí.
6.649 — Yo así me enamoré — canción — Letra: Víctor Hugo Scavuzzo - Lumartí.
6.650 — No hay dos como tu — canción — Letra: Víctor Hugo Scavuzzo - Sergio Mas.
6.651 — No hay dos como tu — canción — Música: Víctor Hugo Scavuzzo - Sergio Mas.
6.652 — Qué pasa mi amiga — canción — Música: Víctor Hugo Scavuzzo-Miguel Martí.
6.653 — Qué pasa mi amiga — canción — Letra: Víctor Hugo Scavuzzo - Miguel Martí.
6.654 — Si me viera tu marido — canción — Música: Ventura Esgalzo-Sergio Mas, y|o.
6.655 — Si me viera tu marido — canción — Letra: Ventura Esgalzo - Sergio Mas, y|o.
6.656 — Vida mía no te marches — canción — Música: Ventura Esgalzo-Sergio Mas, y|o.
6.657 — Vida mía no te marches — canción — Letra: Ventura Esgalzo - Sergio Mas, y|o.
6.658 — Por mi sangre — canción — Música: Ventura Esgalzo - Sergio Mas, y|o.
6.659 — Por mi sangre — canción — Letra: Ventura Esgalzo - Sergio Mas, y|o.
6.660 — Mi manera de sentir — canción Letra: Andraos Riyad - Sara Cristina Cabrera.

e. 22|4 Nº 2.129 v. 22 4 86

(Continúa)

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 - Nº 133|85, caratulado "Pajon, Angel Lindor y otros, inf. art. 947", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: EMPRESA "BOSIO S.R.L.", citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1.036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársela rebelde conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 947. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de este Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1.030, 1.031, 1.001 y 1.004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: ₳ 23.080 y el de los tributos: ₳ 11.007. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que teros. Sub-Administrador Aduana de Clorinda a cargo Administración.

Queda Ud. notificado.

Aduana Clorinda, 16 de abril de 1986.

e. 22|4 Nº 2.423 v. 22 4 86

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 495|85, caratulado FRETES RAIMUNDO CRESCENCIO y otros s|infracción artículos 863, 864, inciso a) 876 y 987 se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: DE LOS SANTOS RAMON LOPEZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentara valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 863 864, inciso a) 876 987. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (artículos 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de: ₳ 175,02 y el de los tributos ₳ 35,01. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (artículo 799 del Código Aduanero). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, subadminstrador Aduana de Clorinda a cargo administración.

Queda usted notificado".

e. 22|4 Nº 2.424 v. 22|4|86

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 615|85, caratulado: GARCIA RUBEN LAZARO y otro, s|infracción artículos 863, 864, inciso a) 876 y 987, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a: CARLOS MARIA AMARILLA citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el artículo 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentara valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 863, 864, inciso a) 876 y 987. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (artículos 1030, 1031, 1001 y 1004). — Se le hace saber que el Valor en Plaza asciende a la suma de: ₳ 15.060,53 y el de los tributos ₳ 8.582,72. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con lo correspondiente actualización (artículo 799 del Código Aduanero). — Firmado: Luis Eudoro Quinteros, subadministrador Aduana de Clorinda a cargo administración.

Queda usted notificado".

e. 22|4 Nº 2.425 v. 22|4|86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

MEMORANDO DE PRENSA

Por Resolución Nº 18.711 de fecha 16 de abril de 1986, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se autorizó a "The London Assurance Argentina S. A.", 1) a operar en el mercado asegurador argentino, como continuadora de The London Assurance; 2) poner en conocimiento de la recurrente que lo dispuesto en el artículo precedente, se encuentra condicionado a la correspondiente inscripción en el registro actualmente dependiente de la Inspección General de Personas Jurídicas, conforme lo exige el artículo 8º de la Ley Nº 20.091; 3) la autorización para operar a que se hace referencia en el punto 1) de la presente, se hace extensiva únicamente al Seguro de Incendio y coberturas adicionales, con excepción del Seguro Técnico, ratificándose a tal fin la autorización oportunamente otorgada a The London Assurance; 4) dejar sin efecto las autorizaciones que fueran concedidas a la citada entidad, para operar en el Seguro Combinado Familiar, Seguro Integral para Comercio e Industria, Vehículos Automotores y|o Remolcados, Robo, Vida, Accidentes del Trabajo, Responsabilidad Civil, Caución (coberturas privadas), Transportes, Accidentes Personales, Seguro Escolar y Seguros de Accidentes a Pasajeros.

e. 22|4 Nº 2.426 v. 22|4|86

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Número de inscripto	Razón social	Domicilio
000150-3 *	T. Gráficos Relámpago S.A.C.I. Vto. 9|9|1986;	Donato Alvarez 446, 1406 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 10|3|86.
000288-7 *	Pirelli Cables S.A.I.C.;	Maipú 1300, 1006 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 31|3|86.
000841-9	Inselmec S.A.C:E.I. Vto. 5|9|1986;	Pte. Sarmiento 1485, 1870 Avellaneda. — Fecha de inscripción: 6|3|86.
003019-8	Itasi S.R.L.;	Sarmiento 1574, P.B., 1042 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 24|3|86.
005283-3 *	Química Libra S.R.L.;	Pasteur 759, 1028 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 21|3|86.
013951-3	Alcón Laboratorios Argentina S.A.;	Estados Unidos 1846, 1227 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 21|3|86.
022404-9 *	Copeca S.R.L.;	Alvarado 1920, 1290 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 14|3|86.
022418-9	Santillán, Irma. Vto. 12|9|1986;	Sarmiento 220, 6300 Santa Rosa. — Fecha de inscripción: 13|3|86.
022585-1	Otelco S.R.L.;	O'Higgins 2030, 1428 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 19|3|86.
022865-2 *	Servicios Integrales S.A.;	La Prensa 826, 9000 C. Rivadavia. — Fecha de inscripción: 17|3|86.
022953-9	Seguridad Industrial Protesur S.R.L.;	330 Bis 1845, 1878 Quilmes. — Fecha de inscripción: 19|3|86.
024917-3 *	Moreno, Segundo;	24 de Noviembre 1967, 1242 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 24|3|86.
025020-7	Geosource Inc.;	Florida 537, 1005 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 6|3|86.
025064-3 *	Confitería La General Belgrano S.R.L.;	Cabildo 2077, 1428 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 17|3|86.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,20

- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,20

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 0,20

- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ 0,20

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,20

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... ₳ 0,44

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 0,29

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... ₳ 0,97

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 0,68

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... ₳ 0,20

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... ₳ 0,23

- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... ₳ 0,25

- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,44

- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... ₳ 0,34

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,58

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,49

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... ₳ 0,58

- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,20

- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 0,68

- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73

- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 0,53

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,36

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 .... ₳ 0,44

- **Nº [illegible]**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1º Semestre .... ₳ 1,20

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre .... ₳ 1,50

- **Nº 241**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones - Ley Nº 23.264 .... ₳ 0,20

Número de inscripto	Razón social — Domicilio
025068-0 *	Martínez, Víctor Hugo; Rafael Pombo 550, 5000 Córdoba. — Fecha de inscripción: 13|3|86.
025090-2	Ferrari, Francisco. Vto. 5|9|86; Manuel Ugarte 2393, 1428 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 6|3|86.
025098-8 *	Talleres Corsa S.R.L.; México 153, 1097 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 24|3|86.
025100-3 *	Master Lab S.R.L.; Dardo Rocha 27, 1870 Avellaneda. — Fecha de inscripción: 21|3|86.
025101-1 *	Rotativos Venus San Juan S.A.; Córdoba 107, 5400 San Juan. — Fecha de inscripción: 17|3|86.
025119-4 *	Rolls S.R.L.; Roma 1913, 1643 Beccar. — Fecha de inscripción: 21|3|86.
025138-0 *	Proinde S.A.; A. del Valle 1177, 1650 Capital Federal. — Fecha de inssripción: 17|3|86.
025140-2 *	Car Flet S.R.L. Vto. 12|9|1986; H. Yrigoyen 4064, 1208 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 13|3|86.
025148-8 *	Contempla S.A.; Av. Caseros 1380, 1152 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 17|3|86.
025151-8 *	Jaej Electrónica S.R.L. Vto. 12|9|1986; Av. Nazca 4681, 1419 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 13|3|86.
025157-7	Seam S.R.L.; 9 de Julio 1101, 8000 B. Blanca. — Fecha de inscripción: 13|3|86.
025169-0 *	Ilesa S.A. Vto. 16|9|1986; Paraná 227, 1017 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 17|3|86.
025180-1 *	Alzu, Roberto Pablo Enrique; Santo Tomás 84, 1834 Temperley. — Fecha de inscripción: 17|3|86.
025188-7 *	Global Electrónica S.R.L.; Bartolomé Mitre 2593, 1039 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 21|3|86.
025210-7	Ingeniería Omega S.A. Vto. 23|9|1986; C. de los Pozos 1057, 1222 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 24|3|86.
025224-7 *	Seal Flex S.R.L.; Correa 4230, 1430 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 17|3|86.
025236-0	Tálamo Hnos. S.R.L. Vto. 18|9|1986; Remedios 6014, 1440 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 19|3|86.
025244-1	Motores del Sur S.A. Vto. 5|9|1986; Av. Mitre 3040, 1872 Sarandí. — Fecha de inscripción: 6|3|86.
025286-7	Asiamed S.A. Vto. 13|9|1986; Luis M. Campos 1271, 1426 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 14|3|86.
025291-3	Morichetti y Cía. S.R.L.; Colón 5738, Justo Daract. — Fecha de inscripción: 13|3|86.
025317-0 *	Arlequín S.A.; López y Planes 262, 3500 Resistencia. — Fecha de inscripción: 17|3|86.
025328-6 *	Daytona Vial S.R.L.; Marcos Paz 2005, 1407 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 17|3|86.
025398-7	Molino Independencia S.A.C.I.F.A.; Gral. Urquiza 343, 1215 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 21|3|86.
025409-6	Censys S.R.L. Vto. 25|9|1986; 24 de Septiembre 1057, 4000 S. M. de Tucumán. — 26|3|86.
025444-4	Macrotel S.A.; Suipacha 254, 1008 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 13|3|86.
025462-2	Jorge Mantchoff Construcciones S.R.L.; Rodríguez Peña 546, 8, B, 1020 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 13|3|86.
025477-0	Autotransporte Aeroparque S.R.L. Vto. 12|9|1986; Tucumán 2362, 1051 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 13|3|86.
025481-9	Nodo S.A.; Amenábar 1526, P.B., 4, 1426 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 17|3|86.
025516-5	Enzo S. Giordani S.A.; José P. Varela 3825, 1417 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 13|3|86.
025523-8	Coinform S.A. Vto. 9|9|1986; Suipacha 670, 9, B, 1008 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 6|3|86.
025544-0	Martínez, Desiderio Sixto. Vto. 12|9|1986; Ruta 9 52, 1617 Gral. Pacheco. — Fecha de inscripción: 13|3|86.
025547-5	Moragues Instalaciones S.R.L. Vto. 24|9|1986; Pasteur 669, 1028 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 25|3|86.
025548-3	Sturiale S.R.L. Vto. 16|9|1986; Av. Corrientes 1515, 1042 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 17|3|86.
025552-1	Renavi Ingeniería S.R.L. Vto. 25|9|1986; Santa Catalina 1378, 1437 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 26|3|86.
025555-6	Siderca S.A.I.C.; L. N. Alem 1067, 1001 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 17|3|86.
025563-7	Giménez, Rubén Ricardo, Vto. 24|9|1986; Nazarre 1060, 1629 Pilar. — Fecha de inscripción: 25|3|86.
025578-5	Benito Roggio e Hijos S.A.; Bv. Las Heras 402, 5000 Córdoba. — Fecha cha de inscripción: 25|3|86.
100022-5	Departamento Producción - Jefatura II - Inteligéncia; Basualdo 459, 1440 Capital Federal. — Fecha de inscripción: 18|3|86.

* Firmas inscriptas las que modifican algunos aspectos de su inscripción.

e. 22|4 Nº 2.427 v. 22|4|86

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 31

Buenos Aires, 10 de abril de 1986.

Visto la presentación del Expediente Nº 500.351|86; del registro de la Secretaría de Comercio Interior producida por la firma Pereyra y Sciancalepore S. A.; inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.552, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84 y ex-Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal Dispone:

Artículo 1º — Aprobar las variantes del KIT de Conversión; conformado por un dispositivo indicador modelo S.8502; marca Digibal de Industria Argentina y una celda de carga marca Kratos modelo CDNP de 50 kg. aprobados ambos por Disposición Nº 112|85. Las variantes consisten en considerar al dispositivo indicador sin celda de carga; como un cabezal electrónico posible de conectar en forma fija o remota a plataformas de carga totalmente electrónicas. La otra variante consiste en el cambio de programación del microprocesador; el que pasará a tener 4.000 divisiones en lugar de las 2.000 con que se había aprobado originalmente. Las características metrológicas son las siguientes::

Modelo: S.8504. Marca: Digibal de Industria Argentina.
Máx. = 80.000 kg.
Máxima número de n = 4.000.
Precisión = III.
T = — Máx.
Características técnicas:
Alimentación: 220 V ± 15 % Hz.
Temperatura de operación: -10 a 40º C.
Velocidad de conversión: 10 Conv|segundo.
Capacidad: 4.000 divisiones en el Display.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre el remache de fijación de la chapa identificatoria; la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-SECYNEI Nº 2307|80.

Artículo 3º — Asignar al dispositivo indicador modelo S.8504 marca Digibal de 4.000 divisiones el código de aprobación BE.10-514.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio número 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese; publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mel, Jefe del Departamento Metrología Legal. Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

A 15,52 e. 22|4 Nº 81.122 v. 22|4|86

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 32

Buenos Aires, 10 de abril de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 500.352|86 de 15 fojas de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Pereyra y Sciancalepore S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3252, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal Dispone:

Artículo 1º — Aprobar las variantes introducidas en el dispositivo transmisor-medidor de carga, de funcionamiento no automático a equilibrio automático, de indicación discontinua, para ser utilizado como "kit de conversión", marca Digibal, Modelo S. 8502 de Industria Argentina; las variantes consisten en variar la programación del microprocesador, con lo cual se consigue incrementar la resolución del equipo a 4000 divisiones pasando a tener una capacidad máxima de 80.000 kg., quedando las demás características técnicas sin presentar modificación alguna respecto al modelo base. Las características metrológicas serán las siguientes:

Máx. = 80.000 kg.
Máximo número de "n" = 4.000.
T = Máx. (en todos los casos sustractiva).
Precisión: III.
Celda de carga utilizada: Marca KRATOS Modelo CDNP de 50 kg. de capacidad máxima - Origen Brasil.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre la chapa identificatoria, y si corresponde sobre el remache de fijación de la misma, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80.

Artículo 3º — Asignar al "kit de conversión", Modelo S. 8.504, el mismo código de aprobación que el del Modalo base (BE.-70-500).

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. Alfredo L. Mel, Jefe del Departamento Metrología Legal. Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

A 14,49 e. 22|4 Nº 81.123 v. 22|4|86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum) de nombre Cruz Alta Inta, obtenida por la Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez INTA.

Solicitante: Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez INTA.

Patrocinante: Ing. Agr. Leonardo Cayetano Galletti.

Fundamentación de novedad: el trigo Cruz Alta INTA es para siembras intermedias similar a Buck Namuncurá aunque su ciclo de emergencia a madurez es quince días más corto que el de éste. Asimismo es de menor altura (Cruz Alta: 75 cm; Buck Namuncurá: 95 cm.).

Verificación de estabilidad: 12|6|1979.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

e. 22|4 Nº 2.428 v. 22|4|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Entre el Gobierno de la Nación representado en este acto por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dn. Hugo Mario Barrionuevo por una parte, y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el señor Gobernador, Dr. Alejandro Armendáriz, por la otra, atendiendo a las disposiciones de la Ley de Ministerios Nº 22.520 modificada por sus similares Nº 22.641 y 23.023 (T. O. 1983, Decreto Nº 132|83) y las normas de la Ley Provincial Nº 10.149 y su Decreto Reglamentario Nº 6.409 a los efectos de coordinar la prestación de los servicios administrativos en el Sector Laboral y a fin de posibilitar la implementación de una política socio-laboral uniforme en todo el país, en forma integrada y armónica entre los poderes nacionales y provinciales, se acuerda lo siguiente:

Artículo 1º: El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por intermedio de sus organismos competentes, ejerce las funciones concernientes al área administrativo-laboral en todos los casos en que su intervención esté determinada por leyes nacionales o provinciales sin más limitaciones que las que se reconocen en este acuerdo, impuestas por la atención de aquellos asuntos que, por razón de materia o persona, excedan la competencia local o en ellos se encuentre comprometido el interés público nacional.

Artículo 2º: Será de competencia exclusiva y excluyente del Gobierno de la Nación todo lo concerniente a la política salarial, así como la implementación y atención de las negociaciones colectivas, la homologación, aplicación e interpretación de las Convenciones Colectivas de Trabajo, conforme al régimen de la ley vigente en la materia.

Artículo 3º: Es competencia del Gobierno de la Nación con carácter exclusivo y excluyente, todo lo concerniente al régimen de las asociaciones profesionales.

Artículo 4º: En los conflictos colectivos que se susciten en su ámbito intervendrá el Gobierno Provincial, salvo aquellos que tuvieren lugar en organismos o empresas del Estado Nacional en que éste tenga participación, cualquiera sea su forma jurídica, o que por cualquier otra circunstancia afecten el interés nacional.

Artículo 5º: En las controversias o conflictos individuales de trabajo actuará el Gobierno Provincial conforme la competencia que le esté asignada a excepción de aquellos que ocurran en organismos o empresas del Estado Nacional, o empresas en que el Estado Nacional tenga participación, cualquiera sea la forma jurídica que éstas adopten o que por cualquier otra circunstancia afecten el interés nacional.

Artículo 6º: La función de Policía del Trabajo será desempeñada en su territorio por el Gobierno Provincial con excepción de los casos en que se trate de organismos o empresas del Estado Nacional, o empresas en que el Estado Nacional tenga participación, cualquiera sea la forma jurídica, o que por cualquier otra circunstancia afecten el interés nacional. La comprobación y juzgamiento de las infracciones se efectuarán en el ámbito provincial de conformidad con la normas legales vigentes en donde se sustanciarán y resolverán los correspondientes sumarios.

Artículo 7º: El organismo provincial actuará en la fiscalización del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad establecidas por la Ley Nº 19.587 o la que la reemplace, y los decretos nacionales vigentes en la materia.

La calificación y determinación de insalubridad es materia exclusiva y excluyente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación a través del organismo técnico competente.

Artículo 8º: El Gobierno Provincial organizará un Servicio de Empleo conforme lo disponga la ley nacional vigente en la materia, el que actuará en concordancia con la política nacional de empleo y con los lineamientos u orientaciones que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación adopte a través de la Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo.

Este Servicio de Empleo tendrá a su cargo las funciones de asesorar y orientar a los trabajadores; efectuar la preselección adecuada en base a métodos técnicos apropiados para lograr el aprovechamiento eficiente de la mano de obra disponible; gestionar vacante para cubrir necesidades ocupacionales; actuar juntamente con otros organismos especializados en materia educacional en la elaboración de programas adecuados para la formación profesional de los trabajadores postulantes, para que puedan acceder a una mejor calificación y poder así lograr mejores remuneraciones; cubrir vacantes existentes y a crearse y reubicar, previo entrenamiento, al personal desempleado como consecuencia de cambios tecnológicos; recabar y sistematizar información sobre oferta y demanda de trabajo, de manera tal que permita conocer la estructura y dinámica del mercado laboral.

Artículo 9º: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación prestará el asesoramiento técnico a la Provincia para la creación y puesta en marcha del Servicio de Empleo en su territorio. Tendrá también a su cargo la coordinación del intercambio de información y de las iniciativas tendientes a la adecuación de la dinámica de la oferta y demanda provincial con las necesidades y posibilidades de todo el país, con el objeto de crear un Sistema Nacional de Servicios de Empleo orgánico y coherente.

Artículo 10º: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación prestará asesoramiento técnico a la Provincia para la captación y sistematización de información sobre la estructura y dinámica del mercado de trabajo y de las relaciones laborales con vistas a la obtención de información adecuada homogénea y regularmente actualizada, tanto a nivel provincial como nacional.

La provincia contratante se compromete a recabar y sistematizar la información pertinente a través de los organismos provinciales correspondientes para que ésta sea incorporada al Sistema de Información Permanente sobre la Situación y Evolución del Mercado Laboral en el orden nacional y provincial.

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación será el organismo técnico responsable de cooperar con los propios de la Provincia a los efectos del cumplimiento de lo precedentemente acordado.

Artículo 11: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se avocará mediante resolución fundada, al conocimiento de todo asunto referido en este acuerdo,

en aquellos casos en que interprete se encuentre comprometido el interés nacional. Ante tal situación el organismo provincial que haya prevenido, deberá declinar su competencia remitiendo los antecedentes del caso a la autoridad nacional.

Artículo 12: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el organismo provincial competente, serán los facultados para dictar las medidas necesarias y adecuadas para el cumplimiento del presente Acuerdo y podrán suscribir los actos e instrumentos complementarios que fueren menester para tal fin.

El presente acuerdo tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de su firma, el que quedará prorrogado por un lapso igual, salvo que fuera denunciado con una antelación de ciento ochenta (180) días por cualquiera de las partes contratantes.

Previa lectura y en prueba de conformidad las partes signatarias suscriben este Acuerdo en la Ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Hugo Mario Barrionuevo, Ministro de Trabajo y Seguridad Social — Alejandro Ulla de Buenos Aires. Armendáriz, Gobernardor de la Provincia.

e. 22/4 Nº 2.429 v. 22/4/86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nº 1.746.412 y de u$s. 161,90 Nº 2.678.984 de Bonos Externos 1982 y los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 20.241, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 76 Nº 1.929.490, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Angel J. Martínez.

A 43.47 e. 15/4 Nº 80.147 v. 14/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de U$S 39,90 y Nº 8 de U$S 161,90 Nros. 1.124.603 y 2.681.431 de "Bonos Externos 1982". Escribano Hugo Germinal López Lanús. 11/2/86.

A 30,36 e. 24/3 Nº 77.101 v. 24/4/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.715.598; 1.731.717; 1.791.053/054 y 1.793.046 de u$s. 437,50 Nros. 2.490.517 y 3.801.767 y de u$s. 875 Nro. 1.001.028, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. María Beatriz Gibert. Ramos Mejía, 14/3/86.

A 47,61 e. 31/3 Nº 77.597 v. 30/4/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s 156,99 Nº 23.824 del empréstito "Bonos Externos 1980", los cupones Nº 9, de u$s 30,47 números 324.164, 340.697, 340.808, 600.620 y 667.017 y de u$s 304,70 números 511.657, 512.607 y 911.643.644 del empréstito "Bonos Externos 1981" y el título de u$s 3.750 numero 811.237, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos del mismo empréstito; los cupones Nº 8 de u$s 16,19 números 1.845.418, 1.881.164, 2.056.849, 2.189.011 y 3.526.531/532 de u$s 80,95 números 2.324.947, 2.422.752, 2.471.305 y 2.471.308; de u$s 161,90 Nros. 1.066.040, 2.698.439, 2.845.883 y 2.859.471/472 y de u$s 809,50 números 1.381.604, 1.385.179, 1.385.323, 1.385.330 y 1.391.591 del empréstito "Bonos Externos 1982" y los títulos de u$s 87,50 números 1.718.213/214, 1.734.623 y 2.195.844; de u$s 4.375 Nº 1.365.406 con cupón número 8 y siguientes adheridos y de u$s 3.750 Nº 1.395.320, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos del mismo empréstito.

Córdoba 12 de marzo de 1986.

— Escribana Liliana M. Scarafía de Zarázaga.

A 106,26 e. 24/3 Nº 77.213 v. 24/4/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 75 números 3.584.784/786 con cupón número 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1986.

Escribano Carlos A. Ortega.

A 27,60 e. 24/3 Nº 77.231 v. 22/4/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 Nº 2.692.635 correspondiente a un título de Bonos Externos 1982 de u$s 750. Esc. Liliana V. Lipschit. Bs. As., 31/3/86.

A 28,98 e. 8/4 Nº 78.816 v. 2/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 3.750 Nros.: 1.363.325/330; 1.397.585; 3.005.460; 3.007.027; 3.010.926; 3.033.925; 3.088.411; 3.091.816; 4.749.376; 4.756.663; 4.758.297; 4.758.995; 4.771.269; 4.785.166; 4.791.095; con cupón N 9 y siguientes adheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans, Bs. As., 21/3/86.

A 45,54 e. 31/3 Nº 77.685 v. 29/4/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.717.505; 2.104.593; 2.104.751 y 2.167.848 y de u$s. 7.500 Nos. 5.013.450 y 5.014.353 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. José Carlos Galvalisi, Bs. As., 31/3/86.

A 36,12 e. 8/4 Nº 78.839 v. 7/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de U$S 3.750 Nº 4.725.166; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans; Bs. As. 31/3/86.

A 30.36 e. 4/4 Nº 78.223 v. 6/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S 4.375 Nº 3.053.018; con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Luis Donadío; Bs. As. 13/3/86.

A 30.36 e. 4/4 Nº 78.392 v. 5/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87.50 Nº 1.820.042, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Luis José Ayerza, Bs. As., 6/3/86.

A 30.36 e. 2/4 Nº 77.789 v. 2/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nros. 340.246/247 y 673.115/116, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 375 Nro. 2.332.457 y de u$s. 750 Nros. 1.041.590; 1.047.123 y 1.104.060, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Héctor María Sarasa, Buenos Aires 24/3/86.

A 43.47 e. 3/4 Nº 78.017 v. 5/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 750 Nros. 308.308; 309.150/151; 316.155 y 679.671 y de u$s. 7.500 Nros. 511.709 y 518.263, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nros. 2.771.756; 2.806.134; 2.845.604 y 2.898.488/489, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Aurelio P. E. Bosio. Bs. As., 7/4/86.

A 43.47 e. 14/4 Nº 79.766 v. 13/5/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1981, de u$s 3.750 Nº 834.735, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos Esc. Jorge Félix Taquini, Buenos Aires 26/2/86

A 27,60 e. 14/4 Nº 75.307 v. 12/5/86

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5/3 al 3/4/86.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ref. D.A.T. Nº 9/86
T.E. Nº 38-0419

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso. Of. 44, Capital Federal.

BUSTAMANTE César Edgardo
CAMPASTRO, Rogelio Armando
CACERES Vicente Lidoro
GALLEGO, Gerónimo José
GARCIA, Segundo Severino
HERRERA, Ramón Agustín
JOBSE Emilio Ramón
MANSILLA José del Carmen
OJEDA Ovidio Dugan
OYARZO, Delmiro del Carmen

Buenos Aires 17 de abril de 1986.

e. 21/4 Nº 2.394 v. 5/5/86

DIRECCION NACIONAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Le: 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 44, Capital.

ABREGU, José Efraín
BREST Mario
DELFINO, Martiniano
DAZA, Walter Andrés
ECHAVARRIA, Marciano
GARCIA Eduardo
GIORDANO, Ricardo Bernardo
GASSER, Oscar Enrique
GARCIA, DELGADILLO, Efraín
JUAREZ, José Evaristo
LUCERO, Juan Alberto
MARTINEZ, Alberto Raúl
MARTINEZ Guillermo Abel
MIÑO, Atilio Nolberto
SEGUNDO, Félix
SEGUNDO, Antonio
SENRRA, José Adán
TOMASSI, Crispiniano
DEI PONTE, Roque Daniel
GONZALEZ, Eduardo
MEDINA Ramón Antonio
OLMEDO, Claudio Juan
PAZ, Enrique
GARCIA, Miguel
BUSTAMANTE, Lucas Antonio

e. 11/4 Nº 2.172 v. 24/4/86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B"

OBRAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº16/86.

OBJETO: Referente a la provisión e instalación de una central telefónica automática electrónica; destinada a Casa de Gobierno.

Fecha de apertura: 5 mayo 1986.

Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros; Oficina 129; Planta Baja; Casa de Gobierno; Ushuaia; o en Casa Tierra del Fuego; Esmeralda 351; 2º piso; Buenos Aires; o en la Delegación de Coordinación Administrativa; San Martín 44; Río Grande.

Pliego sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros; Oficina 129; Planta Baja; Casa de Gobierno; Ushuaia.

e. 22/4 Nº 2.398 v. 24/4/86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Remodelación edificio Banco y Vivienda de Sucursal Curuzú Cuatiá; Provincia de Corrientes.

Licitación Pública con apertura 29 de mayo de 1986 a las 15 horas; en el Departamento de Administración de Obras; Callao 101; 3er piso; Capital. Retirar la documentación en la citada dependencia; en Sucursal Curuzú Cuatiá y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Corrientes.

Valor del pliego: 50 australes.

e. 22/4 Nº 2.399 v. 25/4/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 41/86.

OBJETO: Reemplazo del alimentador II desde E.T. "Estática" al C.D. Ayacucho; de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Provisión total de materiales y tendido (Provincia de Tucumán).

Apertura: 15/5/86; 10 horas.

Valor del pliego A. y E. Grno.-1600: 50 australes.

Consulta y retiro de documentación: Gerencia de Compras; Alsina 1418; Planta baja; Capital Federal; de 11 a 14 horas; y en Gerencia Regional Noroeste; Av. Avellaneda 205; Tucumán.

Presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras; Alsina 1418; Planta baja; Capital Federal.

e. 22/4 Nº 2.400 v. 28/4/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación pública 42/86.

OBJETO: Perforación nuevo pozo agua potable con provisión y montaje de equipo de Bombeo e Integración a la Red Central Térmica San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 20/5/86 10 horas.

Valor del pliego A. y E.-GRL-1549-A: 35 australes.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras; Alsina 1418; Planta Baja; Capital Federal; de 11 a 14 horas y en la Gerencia Regional Litoral; Bv. Oroño 1260; 1er piso; Rosario; Santa Fe.

Presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras; Alsina 1418; Planta Baja; Capital Federal.

e. 22/4 Nº 2.401 v. 28/4/86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 51.747/85.

OBJETO: Reparación de equipos de aire acondicionado.

Llámase a Licitación pública Nº 21.320, para la reparación de equipos de aire acondicionado; según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas; dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros; H. Yrigoyen 250; 9º piso; Oficina 901 B; Capital; en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1986 a las 15.15 horas; en la oficina indicada anteriormente; en presencia de autoridades e invitados.

e. 22/4 Nº 2.402 v. 23/4/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Licitación Pública 8/85.

OBJETO: Contratación servicio de protección y vigilancia en dependencias y bienes depositados en cada uno de los siguientes objetivos jurisdiccionales: Edificio calle San Martín 322; Mendoza. Instalaciones ubicadas en calles Bogotá y Lima; Godoy Cruz; Mendoza. Depósito Carril Rodríguez Peña; Godoy Cruz; Mendoza. Central Térmica Luján de Cuyo; Depto. Luján; Mendoza. Central Térmica y Estación Transformadora Cruz de Piedra; Maipú; Mendoza. Central hidroeléctrica Los Reyunos; Depto. San Rafael; Mendoza. Central Térmica Presidente Sarmiento; Av. Salta 1826 (Norte); Provincia de San Juan.

Fecha de apertura: 13/5/86; 11 horas.

Valor del pliego: 20 australes.

Consulta; retiro documentación; presentación y apertura de las ofertas: Oficina de Abastecimiento; Avenida San Martín 322; Planta Baja; Mendoza.

e. 22/4 Nº 2.403 v. 28/4/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noreste
Licitación pública 2/86.

OBJETO: Contratación del servicio de desmalezamiento y parquizado del predio de la Central Térmica Barranqueras (Chaco), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones.

Duración del contrato: 12 meses.

Fecha de apertura: 12/5/86; 10 horas.

Valor del pliego: 10 australes.

Consulta y retiro documentación: Oficina Comercial; Edison 80; Corrientes.

Lugar apertura: Oficina Abastecimiento: Edison y Costanera General San Martín; Corrientes.

e. 22/4 Nº 2.404 v. 28/4/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 320.127/86.

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza integral de esta casa de Estudios; por un período de 4 (cuatro) meses.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones; Av. Córdoba 2122; 2º piso; de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

Apertura de las ofertas: 2 de mayo de 1986 a las 11 horas.

e. 22/4 Nº 2.405 v. 23/4/86

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación pública Nº 8/86.
Expediente Nº 6.112.378/4-As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 8/86 para el día 9 de mayo de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: Para la Contratación de un Servicio de Limpieza Integral de los Edificios de esta Caja; durante el período del 1/7 al 31/12/86.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a División Contrataciones de Bienes y Servicios; Rivadavia 1745; 5º piso; capital; T. E. 40-9575; dentro del horario de 13 a 19 horas.

Dirección de Contabilidad; Fianzas y Servicios. Buenos Aires, 18 de abril de 1986.

e. 22/4 Nº 2.406 v. 25/4/86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS

Expediente Nº 51.643|85

OBJETO: Adquisición de elementos para electricidad.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.270, para la adquisición de elementos para electricidad, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901, B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1986 a las 14,15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 22|4 Nº 2.407 v. 23|4|86

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS

Expediente Nº 51.650|85

OBJETO: Adquisición de elementos para pinturería.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.277, para la adquisición de elementos de pinturería, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901, B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1986 a las 14.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 22|4 Nº 2.408 v. 23|4|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|986, hasta el día 30 de abril de 1986, a las 9 horas.

OBJEO: Adquisición de soga de amianto trenzada, largo comercial, sin inserción metálica.

Estimación oficial: australes quince mil (₳ 15.000).

Valor del pliego: Australes cuatro (₳ 4).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires.

Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 22|4 Nº 2.409 v. 23|4|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 810, hasta el día 19 de mayo de 1986 a las once horas (11 horas).

OBJETO: Para la adquisición de machos, mechas tornillos, vidrio, acrílico, tornillos, sierra circular, etc.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior. División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del Pliego: ₳ 20.

Franqueo: ₳ 1,50.

e. 22|4 Nº 2.410 v. 23|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 40|86

OBJETO: Batería de acumuladores.

Apertura: 8|5|86.

Hora: 10.

Valor del Pliego: ₳ 10.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 22|4 Nº 2.411 v. 23|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 39|86

OBJETO: Botas inalterable para hidrocarburos.

Apertura: 5|5|86.

Hora: 10.

Valor del Pliego: ₳ 10.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 22|4 Nº 2.412 v. 28|4|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 22 de abril de 1986.

OBJETO: Para resolver la provisión de formularios continuos, con destino a Departamento Sistematización de Datos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de abril de 1986 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|4 Nº 2.413 v. 23|4|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA

Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 548.363|86

OBJETO: Adquisición de dos (2) congeladoras de —70º C.

Apertura: 28 de abril de 1986 a las 11 horas.

La apertura se efectuará en el Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", División Compras, sito en Av. San Martín 5481, Capital, donde además se retirarán los pliegos, cláusulas particulares, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 22|4 Nº 2.414 v. 23|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

RECTORADO

Expte. Nº 300-56.511|85

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86, segundo llamado.

OBJETO: Para la provisión de 2.000 mts. de cable multipar telefónico, de 50 pares, tipo 8, para la instalación de terminales remotas en el Centro de Cómputos de esta Universidad Nacional de La Plata.

Pliegos: Podrán retirarse sin cargo en el Depto. Contrataciones, Calle 7-776 (47 y 48) de la Ciudad de La Plata, en el horario de 8 a 12 horas.

Presentación de propuestas: En el mismo Depto. y horario.

Apertura de propuestas: 5 de mayo de 1986, a las 10 horas, en el Depto. Contrataciones.

e. 22|4 Nº 2.415 v. 23|4|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18

OBJETO: Adquisición de especialidades medicinales.

Apertura: 8 de mayo de 1986 a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 22|4 Nº 2.416 v. 2|5|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expte. Nº 45.119|85-Cde. 68

Llámase a Licitación Pública Nº 33|86 para el día 9 del mes de mayo de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

OBJETO: Las necesidades se refieren a: La provisión de chapas de cartón asfáltico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 22|4 Nº 2.417 v. 2|5|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Expte. Nº 2020-0177000261|86-2

Llámase a Licitación Pública Nº 19|86 para el día 28 de abril de 1986 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de repuestos para Electromedicina, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|4 Nº 2.418 v. 23|4|86

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 19|86

OBJETO: Adq. de material de curaciones.

Apertura: 19 de mayo de 1986, a las 11 horas.

e. 22|4 Nº 2.419 v. 2|5|86

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA

Expediente Nº 1-2020-4299000075|86-8

Llámase a Licitación Pública Nº 02|86, para el día 30 del mes de abril de 1986, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de medicamentos, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Asistente Administrativo Contable - División Compras, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

e. 22|4 Nº 2.420 v. 23|4|86

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA

Expediente Nº 1-2020-4299000084|86-7

Llámase a Licitación Pública Nº 03|86, para el día 30 del mes de abril de 1986, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de drogas para los servicios de Laboratorio y Hemoterapia, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Asistente Administrativo Contable - División Compras, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

e. 22|4 Nº 2.421 v. 23|4|86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Licitación Pública Nº 119|86

OBJETO: Confección de libros copiadores, libros para "Mesa de Entradas" y para "Gastos de Funcionamiento".

Apertura: 5 de mayo de 1986, 9 horas.

Destino: Diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6085, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 22|4 Nº 2.422 v. 23|4|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 8.193-LP-85

OBJETO: Adquisición de dos (2) palas cargadoras frontales, tipo articulada, con rodado neumático.

Apertura: El 28 de abril de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, 1er. piso del Anexo (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, planta baja, División Proveedores, al precio de ₳ 8,70.

Monto estimado de la provisión: ₳ 57.786,02 importe que incluye el I.V.A.

e. 22|4 Nº 2.363 v. 23|4|86

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17|4 y 18|4|86.

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS

DPTO. ADMINISTRATIVO

Area Compras

Licitación Pública Nº 356|86

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de mayo de 1986, a las 11.30 horas.

OBJETO: Otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de los servicios de confitería y restaurante, y habitaciones superiores (locales Nros. 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 41 y 42) en el complejo terminal de cargas (CO.TE.CAR), ubicado en el Centro de Frontera "Paso de los Libres", Prov. de Corrientes, por el término de 60 (sesenta) meses, con una opción de prórroga de hasta 24 (veinticuatro) meses más, a exclusivo juicio del organismo licitante.

El Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones y Anexos se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares: Centro de Frontera "Paso de los Libres", Prov. de Corrientes. Dpto. Administrativo, Area Compras, calle Bmé. Mitre 1465|71, piso 2º, Of. 223, Capital Federal.

Venta de pliegos: En los lugares citados precedentemente.

Valor del pliego: ₳ 40.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Departamento Administrativo, Area Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 17|4 Nº 2.285 v. 28|4|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 100|86.

OBJETO: Para el arrendamiento de un inmueble destinado a vivienda del Sr. Subadministrador de la Aduana de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos.

Apertura: Día 7 de mayo de 1986, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Gualeguaychú.

e. 21|4 Nº 2.350 v. 22|4|86

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1559|86. — **OBJETO:** Concesión local para negocio Estación Avellaneda P. I - Línea Belgrano.

Canon básico mensual: 150 australes.
Apertura, día y hora: 19|5|86, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1560|86. — **OBJETO:** Concesión espacio para negocio Estación Benavídez - Línea Mitre.

Canon básico mensual: 100 australes.
Apertura, día y hora: 19|5|86, a las 15.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1561|86. — **OBJETO:** Concesión espacio en Estación Munro - Línea Belgrano, para construcción galería comercial, con derecho a subalquilar.

Canon básico mensual: 1.100 australes.
Apertura, día y hora: 20|5|86, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1562|86. — **OBJETO:** Concesión espacio para negocio Estación Hospital Español - Línea Sarmiento.

Canon básico mensual: 80 australes.
Apertura, día y hora: 21|5|86, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 1563|86. — **OBJETO:** Concesión espacio para construcción canchas de tenis con vestuarios y bar - Estación Villa Luro - Línea Sarmiento.

Canon básico mensual: 550 australes.
Apertura, día y hora: 22|5|86, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

e. 21|4 Nº 2.378 v. 28|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO.
Licitación Pública Nº 44|86

OBJETO: Alquiler edificio para oficinas de una superficie aproximada de 12 mil metros cuadrados, dentro de la zona comprendida entre las avenidas Entre Ríos, Callao, Del Libertador, L. N. Alem, Paseo Colón y Belgrano - Alternativa 2 edificios de superficie equivalente dentro de la zona indicada.

Fecha de Apertura: 5|5|86.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección antes indicada.
e. 21|4 Nº 2.351 v. 25|4|86

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de mayo de 1986.

OBJETO: Otorgar la explotación de los locales en los aeropuertos, rubros y horarios que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 3|86

Venta cigarrillos, golosinas (excepto helados en cualesquiera de sus formas de expendio) y artículos del fumador en el Hall Central del Aeroparque Jorge Newbery. Horario: 9 hs.

Licitación Pública Nº 5|86

Venta cigarrillos, golosinas (excepto helados en cualesquiera de sus formas de expendio) y artículos del fumador en el Hall Salidas Pasajeros Cabotaje Internacional del Aeroparque Jorge Newbery. Horario: 9.30 hs.

Licitación Pública Nº 7|86

Venta piedras semipreciosas (Local 2), Hall Internacional Aeropuerto Ezeiza. Horario: 10 hs.

Licitación Pública Nº 9|86

Venta de joyas (locales 3 y 4), Hall Internacional, Aeropuerto Ezeiza. Horario: 10.15 hs.

Licitación Pública Nº 11|86

Venta de discos y cassettes (Local 5), Hall Internacional, Aeropuerto Ezeiza. Horario: 10.30 hs.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Explotación Comercial, Aeropuerto Ezeiza, desde el 17 de abril hasta el 12 de mayo de 1986, de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar de apertura: Región Aérea Centro, 2º piso Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Precio de los pliegos: Fijado en cien australes (₳ 100).

Nota: La Región Aérea Centro no remitirá pliegos de condiciones a vuelta de correo.
e. 17|4 Nº 2.286 v. 25|4|86

EJERCITO ARGENTINO
CDO. BR. I IX
Licitación Pública Nº 2|86

El Comando de la IX Brigada de Infantería llama a Licitación Pública Nº 2|86

OBJETO: Para la locación de un inmueble de uso comercial sito en el Edificio de Hipólito Yrigoyen y Bartolomé Mitre, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, identificado como Local Nº 2.

Pliegos: Solicitarlos personalmente días hábiles de 8 a 13 horas o por escrito entre el 10 y 22 de abril de 1986 en el Comando de la IX Brigada de Infantería, Sección Contaduría, Rivadavia 650, 9000 Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.

Hora y fecha de apertura: 25 de abril de 1986, a las 11 horas.

Lugar: Comando de la IX Brigada de Infantería, Sección Contaduría, Rivadavia 650 9000 Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut.
e. 14|4 Nº 2.173 v. 23|4|86

☆ Rubro "B"
OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 6.218
Licitación Pública Nº 57|86

OBJETO: Colocación de membrana de P.V.C. en las terrazas de los edificios de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 9 de junio de 1986.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3ro. piso, 1429, Capital Federal, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, días hábiles.

El valor del pliego es de ochenta australes (₳ 80).
e. 21|4 Nº 2.353 v. 12|5|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Ampliación y remodelación de Suc. San Nicolás (Buenos Aires).

Licitación Pública con apertura 23 de mayo de 1986 a las 15 horas, en el Departamento Administración de Obras, Callao 101, 3º piso, Capital.

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en Suc. San Nicolás (Buenos Aires) y en la Gerencia de Zona con asiento en Suc. Pergamino (Buenos Aires).

Valor del pliego: ₳ 50.
e. 17|4 Nº 2.291 v. 22|4|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prosecución de obras del nuevo edificio de Suc. Barrio San Martín, Córdoba.

Licitación Pública con apertura 26 de mayo de 1986, a las 15 horas, en el Departamento Administración de Obras, Callao 101, 3º piso, Capital.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en Suc. Barrio San Martín, Córdoba y en la Gerencia de Zona con asiento en suc. Córdoba

Valor del pliego: ₳ 50.
e. 17|4 Nº 2.290 v. 22|4|86

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064.

Apertura: 29|4|86.
Lugar: A.M.C. (Ex Fábrica Militar Aviones). Nº OP-1|86.

OBJETO: Obra: Reparación Pabellón 15-1 Etapa.

Hora: 9.
Presupuesto oficial: 75.000 australes.
Valor D. T. Nº 243: 90 australes.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución ciento veinte (120) días.
Consultas y pliegos: A.M.C. Dpto. Economía: División Adquisiciones en el País: Sección Obras Públicas y Contratos Especiales: Pabellón 182 de 7 a 13 horas. Avenida Fuerza Aérea Km. 5½ Córdoba.
e. 2|4 Nº 1.905 v. 22|4|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
E.S.F.A. "Córdoba"
Llámase a Licitación Pública Nº 502|86.

OBJETO: Submuración torre tanque metálica, corrección, inclinación y reparación verda perimetral, Edificio Nº 17, lavadero mecánico.

Presupuesto oficial: ₳ 14.940.
Obra de arquitectura.
Consultas: División Técnica E.S.F.A.C.
Venta de pliegos: División Economía E.S.F.A.C., de 7 a 13 horas.
Precio de la documentación: ₳ 14.50.
Lugar y fecha de apertura: Escuela de Suboficiales, Fuerza Aérea Córdoba, Subdirección, día 6 de mayo de 1986, a las 9 horas.
e. 21|4 Nº 2.354 v. 25|4|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4585|86. — **OBJETO:** Puente sobre el arroyo Tegua: Km. 44,108 del Ramal Villa María a Río Cuarto.

Presupuesto oficial: ₳ 280.400.
Apertura, día y hora: 20|5|86, a las 12.30.
Valor del pliego: ₳ 55.

Licitación Pública Nº 4586|86. — **OBJETO:** Km. 1.151,426 - Vía principal a Tucumán. Puente sobre el río Salí. Construcción de pilares Nros. 10; 11; 12; 13; 14; 15; 22; 23; 24 y completamiento Pilar Nº 21.

Presupuesto oficial: ₳ 818.000.
Apertura, día y hora: 21|5|86, a las 11.30.
Valor del pliego: ₳ 160.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 359, Capital Federal, y en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Buenos Aires, de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, en los días hábiles.
e. 21|4 Nº 2.377 v. 23|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-039|86)

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de mayo de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza: Centro Universitario, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, construcción escaleras de escape Sectores Norte y Sur, subsuelo y planta baja.

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: ₳ 18.732,17.
Valor de la carpeta: ₳ 20.—.
Garantía de licitación: ₳ 187,32.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 21|2 Nº 2.361 v. 25|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-068|86)

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de mayo de 1986; a las 10 horas.

OBJETO: Para contratar por el sistema de ejecución de "unidad de medida" la realización de la obra: Mendoza-CRICYT; Bajada del Cerro de la Gloria - Parque General San Martín. Provisión y colocación de tabiques de madera y bancos para jardín.

Presupuesto oficial: 21.510 australes.
Valor de la carpeta: 20 australes.
Garantía de licitación: 215,10 australes.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario; Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; Sector 8 - Planta Baja - Parque General San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 18|4 Nº 2.324 v. 2|5|86

UNIVERSIDAD DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-025|86)

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de junio de 1986; a las 10 horas.

OBJETO: Para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza-General Alvear; Escuela de Agricultura: 2ª etapa.

Sistema de Ejecución: Unidad de medida.
Presupuesto oficial: 85.530,50 australes.
Valor de la carpeta: 45 australes.
Garantía de licitación: 855,30 australes.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario: Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; Sector 8; Planta baja; Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 18|4 Nº 2.325 v. 9|5|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 2|86
Expediente 3000-1236|85

OBJETO: Remodelación y ampliación grupo sanitario 2do. llamado para la Escuela Inchausti.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e/ 1 y 115 La Plata el día 16 de mayo de 1986 a las 9 horas.

Presupuesto Oficial: Australes cuarenta y un mil doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos (₳ 41.249,60) (Precios P. Oficial febrero'86).

Ubicación: Estación Valdés, Partido de 25 de Mayo.

Plazo de Ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e/ 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Australes cuarenta (₳ 40).
e. 11|4 Nº 2.132 v. 24|4|86

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|86 O.P. para el día 5 de mayo de 1986, a las 10 horas, para cubrir los trabajos que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

OBJETO: Los trabajos a realizar consisten en la provisión de materiales y prestación de la mano de obra para la reparación y pintado del frente del edificio, contrafrente, laterales y medianeras linderas.

Presupuesto Oficial: ₳ 21.000.
Plazo de ejecución: 120 días.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía" (División Suministros y Contrataciones), Avenida San Juan 2021, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.
e. 18|4 Nº 2.327 v. 24|4|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.297-0.

OBJETO: Contratar la ejecución de la instalación eléctrica de alimentación equipos de iluminación en el piso 2º; pabellón 3º del edificio de la Administración Nacional de Aduanas; sito en el Dique 2; Sección 4 del Puerto de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1986 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado y con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910).

Presupuesto oficial: 22.400 australes.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Precio de la documentación: 5 australes.
Garantía de oferta: 224 australes.

Consulta de pliegos; aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura; sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Avenida 9 de Julio Nº 1925; piso 18; Capital Federal; de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas; donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del liego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas; sito en el piso 17 de dicho edificio; dentro del mismo horario el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previo a la citada fecha.
e. 18|4 Nº 2.316 v. 2|5|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Postergación Licitación Pública
Nº 7 DM|86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación de las calderas instaladas en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 30|4|86, a las 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 11.241.
Importe de garantía: ₳ 112,41.
Valor del pliego: ₳ 4,50.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza).
e. 21|4 Nº 2.358 v. 22|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91-P|86

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno diesel de 570,650 kva. en el edificio Avenida Defensa 143, Cap. Fed., y desmontaje de otro de 250 kva. y traslado a almacenes generales de ENTel.

Apertura: 29|5|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial: ₳ 239.200.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 21|4 Nº 2.352 v. 29|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P|86

OBJETO: Construcción - ampliación de los edificios centrales Banfield; Berazategui; Bernal y Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 9|6|86, a las 8.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.
Presupuesto oficial: ₳ 850.000.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 21|4 Nº 2.355 v. 29|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 98-P'86

OBJETO: Trabajos de ampliación del edificio central Hurlingham, sito en J. A. Roca 1496, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 9|5 86, a las 9.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 80.
Presupuesto oficial: ₳ 164.360.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 21|4 Nº 2.356 v. 29|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 99-P'86

OBJETO: Construcción de la central Perito Moreno, a erigirse en el terreno sito en la calle Rivadavia Esq. 9 de Julio, de la localidad de Perito Moreno, Pcia. de Santa Cruz.

Apertura: 9|5 86, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 80.
Presupuesto oficial: ₳ 122.000.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 21|4 Nº 2.357 v. 29|4 86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P 86

OBJETO: Terminación de los trabajos de construcción de la Central Telefónica Llavallol sita en la calle Machado s'nº esq. Pichincha de la localidad de Llavallol Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 5 5 86.
Hora: 9.
Valor del Pliego: ₳ 100.
Presupuesto Oficial: ₳ 53.090.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación

e. 14|4 Nº 2.181 v. 22|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 89-P'86

OBJETO: Trabajos de reparación total de la cubierta del Edificio Talleres Ciudadela, sito en la calle Reconquista 179, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 15 5 86.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial: ₳ 131.688.
Informes y venta de pliego en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 14|4 Nº 2.182 v. 22 4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32|86

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de "Remodelación y ampliación del edificio para la contratación de estibadores en Puerto Ing. White, Bahía Blanca".

Apertura: 12 de junio de 1986, 11 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 40.—.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 75.203.

e. 21|4 Nº 2.360 v. 12|5|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 13|86
Ley 13.064

OBJETO: Reparación de la galería de embarque paralela al muelle en el elevador terminal Nº III, Puerto Ingeniero White, provincia de Buenos Aires.

Apertura: 9 de mayo de 1986 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I. Pto. Ing. White, provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; si no lo corresponde su inscripción, deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Precio del pliego: ₳ 47,75.

e. 10|4 Nº 2.099 v. 30|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 21º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 35. Tramo: Lte. con Buenos Aires-Jacinto Aráuz. Sección: Km. 125,700-Km. 127,300 (ejecución de alteo de rasante y tratamiento bituminoso tipo doble).

Presupuesto: ₳ 304.920.
Depósito de garantía: ₳ 3.049,20.
Precio del pliego: ₳ 65.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 15 de mayo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avda. Uruguay y Pte. Juan Domingo Perón, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|4 Nº 2.359 v. 12 5.86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86 del 12º Distrito.

OBJETO: Construcción de edificio destinado a vivienda de 100 m2, en Paso Puyehue, Paraje Brazo Rincón Ruta 231, Km. 105,32.

Presupuesto: ₳ 29.700.
Depósito de garantía: ₳ 297.
Precio del pliego: ₳ 6
Presentación propuestas: 23 de abril de 1986 a las 15 horas en la Sede del 12º Distrito, Alderete 502 Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|4 Nº 2.069 v. 22|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la apertura de ofertas de la licitación pública Nº 1739|86 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 95. Tramo: La Tigra-Presidencia Roque S. Peña; en jurisdicción de la Provincia del Chaco; para el 22 de abril de 1986 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2.002; planta baja; Capital Federal.

e. 16|4 Nº 2.261 v. 22|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluído en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296|AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1742|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 16. Provincia de Salta. Tramo: El Tunal. Empalme Ruta 34 Sección: El Galpon, El Bordo (construcción de obras faltantes, obras básicas, obras de arte menores y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 2.815 000.
Depósito de garantía: ₳ 28.150.
Precio del pliego: ₳ 560.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 21 de mayo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B. Capital Federal.

e. 3|4 Nº 1.929 v. 23|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 16 Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 89; Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Quimili - Suncho Corral; Sección Quimili-Yuchan. (Reconstrucción parcial de pavimento con premezclado bituminoso).

Presupuesto: 31.500 australes.
Depósito de garantía: 315 australes.
Precio del pliego: 6,30 australes.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 8 horas; en la sede del 16 Distrito: Avenida Roca 777; Santiago del Estero: donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.317 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: Argentina - Malbrán: Sección: Km. 436 - Km. 420. (Reconstrucción de banquinas).

Presupuesto: ₳ 31.583.
Depósito de garantía: ₳ 315,83.
Precio del pliego: ₳ 6,40.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 8.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Av. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.318 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 98, provincia de Santiago del Estero. Tramo: La Cañada - Puente sobre Río Salado. (Reconstrucción de alcantarillas y terraplenes).

Presupuesto: ₳ 32.500.
Depósito de garantía: ₳ 325.
Precio del pliego: ₳ 6 50.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 9 horas en la Sede del 16º Distrito Avda. Roca 777 Santiago del Estero donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.319 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: El Bobadal - Arenales. (Reconstrucción de terraplenes).

Presupuesto: ₳ 32.500.
Depósito de garantía: ₳ 325.
Precio del pliego: ₳ 6 50.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1986 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito Avda. Roca 777 Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.320 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 130 - El Fisco. (Reconstrucción de calzada enripiada).

Presupuesto: ₳ 31.800.
Depósito de garantía: ₳ 318.
Precio del pliego: ₳ 6.40.
Presentación propuestas: 6 de mayo de 1986 a las 8.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777 Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.321 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|86 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, provincia de Santiago del Estero. Tramo: La Banda - Huyamampa. (Reconstrucción parcial de calzada enripiada).

Presupuesto: ₳ 32.500.
Depósito de garantía: ₳ 325.
Precio del pliego: ₳ 6,50.
Presentación propuestas: 6 de mayo de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.322 v. 2|5|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 7 Provincia de Santa Fe. Tramo: Límite con Buenos Aires, Límite con Córdoba Sección: Km. 376,39. Km. 132|47 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 28.800
Depósito de garantía: ₳ 288.
Precio del Pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 30 de abril de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de febrero 2199, Santa Fe donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|4 Nº 2.297 v. 30|4|86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Contratar los trabajos inherentes a la refacción de techados, restablecimiento de aislaciones hidrófugas en muros y contrapisos, ampliación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, y obras generales en el edificio sede del Juzgado Federal de San Luis sito en la calle Belgrano esquina San Martín de la Ciudad de San Luis; Provincia de San Luis

Licitación Pública Nº 2|86.
Apertura: 7 de mayo de 1986 a las 9 hs.
Apertura: Departamento de Compras; Talcahuano 550; 6º piso; Oficina 6.085; Capital Federal.
Informe y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura: Cerrito 550; piso 7º Capital Federal; o en la sede del Juzgado; en la Provincia de San Luis
Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración: Tte. Gral. Juan D Perón 2435, Capital Federal; o en la sede del citado Juzgado.
Horario de atención al público De 8 a 13 30 horas: días hábiles.
Importe de la garantía: Australes cuatro mil ciento sesenta (₳ 4.160):
Valor del pliego: Australes cuarenta y cinco (₳ 45).

e. 3|4 Nº 1.932 v. 23|4|86

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.063|86
Licitación Pública Nº 119|86

OBJETO: Reparación del patio sobre la calle Combate de los Pozos e impermeabilización del techo de imprenta.

Apertura: Día 28 de abril de 1986 a las 15 horas. Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849 Capital.
Retiro de Pliego de Condiciones: Dpto. Compras H. Yrigoyen 1849.
Valor del pliego: ₳ 24 (australes veinticuatro). E. importe deberá abonarse en Depto. Tesorería del H. Senado de la Nación H. Yrigoyen 1849, P.B., en el horario de 11 a 18 hs.
Presupuesto oficial: ₳ 82.500 (australes ochenta y dos mil quinientos).

e. 7|4 Nº 2.000 v. 25|4|86

☆ Rubro "C" SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

SUBSECRETARIA DE COORDINACION

OBJETO: Servicio de limpieza del edificio ubicado en la Av. Rivadavia 1115, Buenos Aires.

Licitación Pública Nº 1.426
Apertura: 30 de abril de 1986 a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros) 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 8 30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 21|4 Nº 2.362 v. 22|4|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
ANULACION
Línea Gral. San Martín

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.819|86

OBJETO: Reparación de 33 vagones accidentados), prevista para el día 24|4|86 a las 11 horas, ha sido anulada.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. División Compras, Oficina Venta de Pliegos Alianza, Estación Santos Lugares de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

e. 21|4 Nº 2.378 v. 23|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento de Compras:
Avenida Cabildo 65. Buenos Aires
T.E. 772-8097 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 11|86.

Dependencias: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de ácido sulfúrico

OBJETO: Transporte de hasta 8.000 toneladas de azufre a granel aproximadamente desde costado de vapor (Puerto Buenos Aires), hasta Fábrica Militar ácido sulfúrico (Berisso; Provincia Bs. As.) y de hasta 3.000 toneladas aproximadamente hasta Fábrica Militar "Río Tercero" (Río Tercero; Provincia de Córdoba) y de hasta 2.000 toneladas aproximadamente hasta Obras Sanitarias de la Nación (San Isidro; Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 7 de mayo de 1986; a las 10 horas.
Lugar de apertura:: D.G.F.M.; Depto. Compras; Avenida Cabildo 65; 1er piso; Of. 47; Buenos Aires; República Argentina.

Para mayor información y para la adquisición del pliego respectivo dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares; Avenida Cabildo 65; 1er piso; f. 147; Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas; lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: 50 australes (australes cincuenta con cero centavos).
e. 16|4 Nº 2.263 v. 25|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública 6|86.

OBJETO: Por el servicio de limpieza; mantenimiento; forestación y parquización en las instalaciones de A. y E.; en Centrales Pico Truncado I y II, y B. Viviendas Pico Truncado (Provincia de Santa Cruz); por el término de dos (2) años con opción a prorrogar por un año más y.o aplicación del Art. 81 del Reglamento de Contrataciones de la sociedad.

Presupuesto oficial: 48.000 australes.
Garantía: 1 por ciento del total de la oferta.
Fecha de apertura: 12 5|86; 12 horas.
Valor del pliego: 4 australes.
Consulta y retiro documentación: Oficina de Compras; Malaspina Norte s|Nº; Parque Industrial; Trelew (9100); Trelew (Chubut) y en Delegación Comodoro Rivadavia; Central Km. 5; B. Pte. Ortiz (9000); Comodoro Rivadavia (Chubut).
Lugar de apertura: ficina de Compras; Malaspina Norte s.Nº; Parque Industrial; Trelew (9100); Trelew (Chubut).
e. 21'4 Nº 2.363 v. 23|4|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 8º Distrito.

OBJETO: Reparación general de motores varios.

Presupuesto: ₳ 13.700.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|4 Nº 2.328 v. 22|4|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|86 del 12º Distrito.

OBJETO: Reparación general de casillas rodantes.

Presupuesto: ₳ 16.000.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 28 de abril de 1986 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18'4 Nº 2.329 v. 22'4|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4 86 del 12º Distrito.

OBJETO: Reparación de carriles, rueda dentadas y ruedas guías para topadora Allis Chalmers HD-11.

Presupuesto: ₳ 12.000.
Precio del pliego: ₳ 0.25.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1986 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|4 Nº 2.330 v. 22|4|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 93 - P|86

OBJETO: Servicio de toma de fotos, revelado y ampliación de rollos fotográficos en centrales telefónicas con servicio medido por el término de 1 año, con opción a 1 año más.

Apertura: 12 5|86. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evaluación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 16'4 Nº 2.265 v. 24|4'86

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

SUBSECRETARIA
DE COORDINACION

OBJETO: Provisión relojes de oro y medallas.

Licitación Pública Nº 1.427.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración; Contrataciones y Suministros; 25 de Mayo 459; piso 1º; Buenos Aires; en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30; lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 21|4 Nº 2.364 v. 22.4|86

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 14; Expediente Nº 50.868.

OBJETO: Válvulas de acero inoxidables.

Apertura: 8 de mayo de 1986.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones; 3er piso; Avenida del Libertador 8250; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 21|4 Nº 2.365 v. 30.4|86

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 15; Expediente Nº 50.991.

OBJETO: Por el "Sistema Hidráulico para máquina de ensayo de corte"

Apertura: 6 de mayo de 1986.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Diecisiete mil setecientos australes (17.700 australes).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones; Avenida del Libertador 8250; 3er piso; Capital Federal; de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 21'4 Nº 2.366 v. 25'4 86

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6141.
Licitación Pública Nº 50'86.

OBJETO: Haz Tubos Precalentador E. 101.

Apertura: 9|6-86.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones; Arribeños 3619; 3er piso; 1429; Capital Federal; en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
El valor del pliego es de ochenta australes (80 australes).
Te. E. 70-0878 7232.
e. 21'4 Nº 2.367 v. 12'5'86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 7.031|86
Licitación Pública Nº 04'86

OBJETO: Provisión de papel absorbente.

Apertura: 8 5 86. Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba. C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.
e. 21|4 Nº 2.368 v. 22.4.86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 7.057'86
Licitación Pública Nº 005 86

OBJETO: Provisión de cubiertas nuevas para vehículos pertenecientes a C.N.E.A. - C.N.E.

Apertura: 9,5 86. Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba. C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.
e. 21'4 Nº 2.369 v. 22.4|86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.030
Llámase a Licitación Pública Nº 13.

OBJETO: Para la adquisición de máquina productora de nitrógeno líquido, Philips PLN 430, con accesorios.

Apertura: 22 de mayo de 1986, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 21'4 Nº 2.370 v. 30|4'86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.068
Llámase a Licitación Pública Nº 13.

OBJETO: Por la compra unidad de discos y batería de discos tipo IBM 3350.

Apertura: 29 de abril de 1986.
Hora: 10 (diez).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 11'4 Nº 2.138 v. 22,4|86

FERROCARRILES
ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.582|86

OBJETO: Suplementos para eclisa.

Apertura: día 23'5 86. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 35.
Licitación Pública Nº 4.589|86

OBJETO: Lámparas, protector para 2 líneas, etc.

Apertura: día 20,5 86. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 15.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: Buenos Aires de 10.30 a 13 30, en Rosario de 7.30 a 10.30, en los días hábiles.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº F: 10.160

OBJETO: Llave angular de incomunicar (Nº 223).

Apertura: día 29 4|86. Hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1.877|86

OBJETO: Repuestos para locomotoras Alco: varilla y oreja de acero.

Apertura: día 16|5|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 32.
Licitación Pública Nº 1.890|86

OBJETO: Repuestos para coches: acoplamiento elástico, árbol completo, cerradura, biela, etc.

Apertura: día 19,5|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº 1.891|86

OBJETO: Repuestos para señalamiento: detector eléctrico, indicadores luminosos, etc.

Apertura: día 20,5,86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 1.893|86

OBJETO: Repuestos para coches: camisas de cilindro, motocompresor, impulsor, etc.

Apertura: día 21 5|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 1.895 86

OBJETO: Repuestos para coches: tubos, bisagra, platos, etc.

Apertura: día 22 5 86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 12.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras. Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 396-86

OBJETO: Repuestos varios para freno Westinghouse.

Apertura: día 28,4|86. Hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 398|86 CC.

OBJETO: Repuestos para Locs. D.E. "Gral. Electric" (contactor).

Apertura: día 29 4.86. Hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 409 86 CC.

OBJETO: Repuestos para Locs. D.E. "Gral. Electric" (porta cojinete, soporte camisa, cojinete).

Apertura: día 12'5.86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 410|86 CC.

OBJETO: Repuestos para locomotoras D.E. "Gral. Electric" (terminales fijación manguitos).

Apertura: día 12,5'86. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 411|86 CC.

OBJETO: Repuestos para locomotoras D.E. "Gral. Electric" (placa seg. eje, accesora, grapa, botador, mecha, etc).

Apertura: día 13'5 86. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 412|86 CC.

OBJETO: Repuestos para locomotoras D.E. "Gral. Electric" (amortiguador lateral).

Apertura: día 14,5'86. Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 11 a 15.30 horas.
e. 21,4 Nº 2.375 v. 23|4,86

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expediente Nº 115.132 86
Licitación Pública Nº 118|86
Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza de material de vidrio y otros elementos.

Apertura: 25 4|86, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 23, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.
e. 21|4 Nº 2.372 v. 22|4|86

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.
Licitación Pública Nº 112|86
Expte. Nº 115.201|86

OBJETO: Adquisición de 1.400 tn. de heno de alfalfa enfardado.

Apertura: 29 de abril de 1986 a las 9 horas, en la Comisión Local de Selsa, Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.
Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 y en Colombia 126, Trelew, Pcia. de Chubut.
e. 14'4 Nº 2.201 v. 23|4|86

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y
VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA MEDIO
Llámase a Licitación Pública Nº 08|86 hasta el día 2 de mayo de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Referente a la provisión de artículos de ferretería en general, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos. Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 3.
Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
agregar ₳ 1 20 para gastos de franqueo.
e. 21,4 Nº 2.379 v. 22,4|86

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y
VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA MEDIO
Llámase a Licitación Pública Nº 09'86 hasta el día 2 de mayo de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Referente a la provisión de maderas varias, viraro, timbó urunday y pino brasil, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos. Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 3.
Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 1,20, para gastos de franqueo.
e. 21'4 Nº 2.380 v. 22 4|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente Nº 2.864-LP-86
Licitación Pública

OBJETO: Adquisición de cloro líquido.

Apertura: el 29 de abril de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. piso del Anexo (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, planta baja División Proveedores.

Monto estimado de la provisión: ₳ 1.551.160, importe que incluye el I.V.A.

e. 11|4 Nº 2.146 v. 22|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86
del 8º Distrito

OBJETO: Repuestos para equipos varios.

Presupuesto: ₳ 40.681.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 29 de abril de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.334 v. 22|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|86
del 8º Distrito

OBJETO: Adquirir cubiertas y cámaras varias medidas.

Presupuesto: ₳ 15.714.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 2 de mayo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|4 Nº 2.335 v. 22|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 33|86

OBJETO: Para la adquisición de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric.

Apertura: 7|5|86. 11 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 10|4 Nº 2.110 v. 23|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 20|86

OBJETO: Adquisición de materiales par vías (bulones, clavos, eclisas, tirafondos, rieles y durmientes de quebracho colorado).

Apertura: 12 de mayo de 1986. — Hora: 11.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.—.

e. 17|4 Nº 2.302 v. 28|4|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 21 de abril de 1986.

OBJETO: Para resolver la provisión de artículos de limpieza, con destino a Diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo los cuales puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 1º a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de abril de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 21|4 Nº 2.381 v. 22|4|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 438.218|86
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para solicitar la adquisición de drogas.

Fecha de apertura: 28|4|86.
Hora: 15.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad. Ciudad Universitaria. Pabellón Nº II, P.B., Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 21|4 Nº 2.382 v. 22|4|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 438.217|86
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para solicitar la adquisición de material de laboratorio.

Fecha de Apertura: 28|4|86.
Hora: 14.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad. Ciudad Universitaria. Pabellón Nº II, P.B., Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 21|4 Nº 2.383 v. 22|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 003|86
Expte.: Nº 14.034|86

Llámase a Licitación Pública Nº 003|86.

OBJETO: Para la provisión de Muebles, con destino a la Facultad de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de ₳ 7.781 (Australes Siete mil setecientos ochenta y uno).

Apertura de las propuestas: 30|4|86; a las 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 Salta o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, of. 402, Buenos Aires de 9 a 1 horas.

e. 21|4 Nº 2.384 v. 22|4|86

AUSTRAL LINEAS AEREAS S.A.
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Venta de dos lotes de terreno sitos en Avda. Figueroa Alcorta 3415|19|23 y San Martín de Tours 3110 esq. Martín Coronado s|n., Capital Federal.

Apertura: 16 de mayo de 1986 a las 16 hs. en Avda. Corrientes 485, piso 9º, Capital Federal.
Base: A valores de febrero de 1986, ₳ 1.637.000.
Retiro de pliegos: Avda. Corrientes 485, piso 8º Of. 801, de 10 a 16 hs.

₳ 13,80 e. 21|4 Nº 80.996 v. 24|4|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde. 7.629

Llámase a Licitación Pública Nº 32|86 para el día 28 del mes de abril de 1986 a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino al: Programa Alimentario Nacional durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la provisión de máquinas de escribir y calcular eléctricas.

e. 11|4 Nº 2.153 v. 22|4|86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.758|86

OBJETO de la licitación: Adquisición de una máquina plegadora automática.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C. Capital Federal, el día 6 de mayo de 1986 a las 12 horas.

e. 21|4 Nº 2.371 v. 22|4|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 371.958|86

Llámase a Licitación Pública Nº 18|86.

OBJETO: Para la adquisición de 100.000.000 de tarjetas tipo Hollerith para apuestas de LA QUINIELA, durante el periodo comprendido entre la recepción de la orden de compra y el 31 de agosto de 1986.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1986, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 4º, Depratamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. Teléfono 37-2268.

e. 15|4 Nº 2.240 v. 24|4|86

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte.: Nº 262|86

Llámase a Licitación Pública Nº 113|86.

OBJETO: La adquisición de materiales de consumo para computación, con destino al Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE) de Santa Fe y al Centro de Cómputos del Conicet.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de mayo de 1986, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital, donde deberán ser solicitados informe y pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 21|4 Nº 2.385 v. 22|4|86

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 15|86.

OBJETO: Adquisición de drogas y medicamentos.

Apertura: 30 de abril de 1986 a las 11 horas.

e. 14|4 Nº 2.219 v. 23|4|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expte.: Nº 2020-01176|60211|85-6

Llámase a Licitación Pública Nº 11|86 para el día 25 de abril de 1986, a las 10.30 hs.

OBJETO: Para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de material, drogas y equipos reactivos (Serv. de Lab. y Análisis Clínicos), con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|4 Nº 2.386 v. 22|4|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expte.: Nº 2020-01177|00207|86-9

Llámese a Licitación Pública Nº 15|86, para el día 25 de abril de 1986, a las 11 horas. **OBJETO:** Para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Elementos Varios para el Servicio de Esterilización, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|4 Nº 2.387 v. 22|4|86

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|86, para el día 28 de abril de 1986, a las 11 horas. **OBJETO:** Para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Hacienda Vacuna en Pie p Consumo (Novillos únicamente), con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1986.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24 km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 21|4 Nº 2.388 v. 22|4|86

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 18|86

OBJETO: Adq. equipos, drogas, sueros, etc.

Apertura: 7 de mayo de 1986, a las 11 hs.

e. 21|4 Nº 2.389 v. 22|4|86

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2.020 - 5.156|86-6
Licitación Pública Nº 5|86

Apertura: 2 de mayo de 1986, a las 10 horas, tendrá lugar en el Departamento de Administración, sito en Avda. Caseros 2161, Capital Federal, P.B. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

e. 21|4 Nº 2.390 v. 22|4|86

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000493|86-8
Licitación Pública Nº 13|86

OBJETO: Elementos para confección de escobas.

Apertura: El día 25 de abril de 1986 a las 12.30 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

e. 21|4 Nº 2.391 v. 22|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 10|86

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 52 Tn. Ferrocromo extra bajo carbono.

Apertura: 13 de mayo de 1986 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta).

e. 14|4 Nº 2.195 v. 23|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 01|86 para el día 23 de abril de 1986 a las 10.30 horas.

OBJETO: Maquinas - Motores eléctricos - Rezagos - Vehículos automotores y elementos varios.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" Ruta 11, Provincia de Santa Fe o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor delpliego: ₳ 1,50.

e. 14|4 Nº 2.196 v. 22|4|86

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Adquisición de libros y rollos de papel para teletipos.

Apertura: 5 de mayo de 1986 a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, Correo Central, 4º piso, local 37, Buenos Aires, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: ₳ 1.00.

e. 21|4 Nº 2.373 v. 22|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 94-P|86

OBJETO: Adquisición de cajas de distribución.

Apertura: 5|5|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 100.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|4 Nº 2.374 v. 29|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90-P|86

OBJETO: Adquisición de Botines y zapatos para electricista y borceguíes de seguridad.

Apertura: 8 de mayo de 1986.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 16|4 Nº 2.271 v. 24|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 79-P|86

OBJETO: Adquisición de instrumental (filtro, analizador, medidor de intensidad, generador, etc.).

Apertura: 30 de abril de 1986, Horas 8.30.
Valor del pliego: ₳ 70.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|4 Nº 2.202 v. 22|4|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Y 145|85

OBJETO: Repuestos para contactores Wecol.

Apertura: 9|5|86.
Hora: 10.
Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

Licitación Pública S Nº 215|85

OBJETO: Repuestos para motores Sulzer Tad 48.

Apertura: 2|5|86.
Hora: 10.
Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190 Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 16|4 Nº 2.284 v. 25|4|86